

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Energía
Versión estenográfica, lunes 21 de julio de 2014

Apertura de la sesión

Procedimiento para el desahogo de la discusión

Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas

Posicionamiento de los grupos parlamentarios

Dora María Guadalupe Talamante Lemas, PNA

José Alberto Benavides Castañeda, PT

Ricardo Mejía Berdeja, PMC

Ricardo Astudillo Suárez, PVEM

Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD

Rubén Camarillo Ortega, PAN

Javier Treviño Cantú, PRI

Discusión en lo general

Temas reservados por los grupos parlamentarios

Trato discriminatorio a Pemex

Protección del medio ambiente

Relativo al despojo de tierras

Votación en lo general

Declaración de receso y cita

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muy buenos días tengan todos ustedes, compañeras y compañeros diputados. Le pido al diputado Juan Bueno dé cuenta del registro de asistencia.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Señor presidente, hay 24 diputados miembros de la Comisión presentes, por lo tanto hay quórum para continuar con esta sesión permanente.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez (11:29 horas): En consecuencia, se reanuda la sesión. Compañeras y compañeros diputados, se les informa que desde el día sábado en la

noche, domingo en la mañana, está en manos de todos ustedes el proyecto de dictamen de la minuta que nos envía el Senado de la República, en donde se reforma la Ley de Hidrocarburos y diversas leyes que tienen que ver con minería y con la Ley de Inversión Extranjera y la Ley de Asociaciones Público Privadas.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Como ha sido costumbre en esta Comisión, el procedimiento para desahogar esta discusión va en función de que se discute en lo general.

1. Se debate el proyecto de dictamen en lo general y las reservas puntuales se transfieren al pleno.
2. Una vez que hayamos agotado la discusión en lo general, se ha tomado el acuerdo entre los grupos parlamentarios de abrir una ronda de temas específicos sobre los cuales algún grupo parlamentario haya manifestado interés, mismo que posesionará y que procederemos luego a debatir en distintas rondas a favor y en contra.

Como ha sido nuestra costumbre, tratamos de que todo lo que llevemos o todo lo que acordemos se lleve puntualmente al pleno de la Comisión, con toda la debida tolerancia que requiere un tema tan importante, como es el de la Ley de Hidrocarburos y las otras leyes que aquí se reforman.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: En consecuencia y siguiendo nuestra costumbre, empezamos inicialmente con el Partido Nueva Alianza, para que manifieste su posicionamiento sobre estas leyes que se discuten. La diputada Dora Talamante.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Gracias presidente. A nombre del grupo parlamentario, nosotros ya entregamos nuestro paquete de materiales sobre estas leyes y conforme se

vaya dando el trabajo iremos participando en cada uno de los temas que le interesan a nuestro instituto político. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Gracias diputada.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Tiene el uso de la palabra nuestro compañero del Partido del Trabajo. No sé si esté presente. Pepe, órale, hasta por cinco minutos.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Muy buenos días a todos los diputados presentes de esta Comisión. Vamos a fijar nuestro posicionamiento general. La historia del sector energético en nuestro país contiene matices en tonos claros y oscuros, representa una identificación nacionalista para unos y una gran oportunidad de negocios para otros.

Se ha dicho que los recursos naturales de nuestro país les pertenecen a los mexicanos, pero esto es falso hoy lo ha sido siempre, tomando en cuenta que estos recursos han sido apropiados, en gran parte, por el gobierno en turno.

Los ingresos derivados por la extracción de hidrocarburos no han reflejado la mejora de las condiciones ciudadanas. No se han creado oportunidades formales. El mexicano que vive en condiciones adversas, el que por sí mismo ha tenido que salir de las zonas rurales o ha optado por un sector informal que cada día va en aumento.

Tenemos la oportunidad de lograr un cambio que implique el saneamiento operativo y financiero del sector ante la situación actual y como resultado de esta oportunidad, el gobierno en su reforma ha respondido con la privatización, reconociendo su incapacidad como gestor.

Se decide eliminar un monopolio del Estado por un oligopolio de particulares, bajo un esquema regulatorio débil que permite que le vean la cara a la nación.

La Ley de Hidrocarburos, se puede ver la falta de responsabilidad en temas fundamentales, como lo son el medio ambiente, la falta de apoyo a Pemex y a las empresas productivas del Estado, el desinterés por alcanzar un alto y pronto contenido nacional en el sector, falta de visión estratégica y a largo plazo y agravio a participantes de otros sectores como el agropecuario en favor del capital voraz del sector energético.

Se ha intentado convencer a la población de la necesidad de incrementar la producción de petróleo para tener más ingresos cuando el gobierno no es eficiente en la asignación del gasto.

Cómo se pretende que apoyemos más recursos a un Ejecutivo que ha demostrado que no sabe ejercerlo de manera adecuada, que no cumple ni con las metas que él mismo se propone cuando en las revisiones de las cuentas públicas se arrojan verdaderas catástrofes y simplemente no pasa nada más que mayor pobreza, mayor desigualdad y mayor corrupción.

Queda claro el declive de la producción pero pretenden culpar a las condiciones geográficas más que a las estratégicas o geopolíticas en las cuales ha fallado el gobierno, variables que siempre debe tomar en cuenta cualquier mandatario con visión.

En la exploración y explotación de hidrocarburos no se consolidan compromisos con las comunidades locales, residentes y demás partes interesadas.

Para los diversos proyectos que se presenten, al contrario de esto se considera la ocupación de terrenos en caso de negación de los propietarios, sin contemplar mecanismos para que estos tengan una defensa adecuada para proteger sus derechos.

Nunca se llevó a cabo una discusión profunda para analizar los efectos que pueden ocasionarse por la explotación del gas Shell, se evadieron las inquietudes de los legisladores que manifestaron su preocupación. Se actuó de manera autoritaria imponiendo el mandato irresponsable del Ejecutivo.

Los mismos consejeros del gobierno de los Estados Unidos han recomendado mandar desde la legislación las medidas mínimas de seguridad para la explotación de este recurso y no se integraron en esta minuta poniendo en riesgo a la población.

En cuestión de transparencia el compromiso es muy poco y el combate a la corrupción resulta inoperante, debido a la falta de programas específicos de combate a la corrupción entre el gobierno y los contratistas.

Entre los cambios de las recientes reformas constitucionales aparece la ronda cero como el procedimiento mediante el cual el Ejecutivo federal asignará a Pemex sus áreas de explotación de hidrocarburos. Se simula una protección a Pemex pero en realidad es un trámite de despojo.

Es claro que Pemex no tendrá todo lo que solicitó, cediendo áreas en donde ya ha realizado inversiones y encontrado reservas, sometiendo a éstas a un proceso de licitación.

Esperábamos que en estas leyes secundarias se contemplara la forma de compensación para Pemex por los recursos invertidos, pero simplemente no fue tomado en cuenta, ocasionando un daño financiero para Petróleos Mexicanos, lo que lo hace entrar en desventaja, respecto a sus futuros competidores.

Pemex y las empresas productivas del Estado, explotarán en donde decida la Secretaría de Energía, no en donde le parezca más rentable o estratégico, impidiendo a las empresas productivas del Estado,

la oportunidad de invertir recursos en otro tipo de proyectos y dejando el camino libre a las empresas privadas.

Se contemplan revocaciones sobre las asignaciones, sin contemplar un plan de recuperación o apoyo a Pemex y a las empresas productivas del Estado, para prevenir que estas pierdan áreas de explotación. Por otro lado, se permite que los contratistas remitan hasta por una ocasión información o reportes falsos, respecto de la producción, costos o cualquier otro aspecto relevante del contrato.

A las dependencias del sector sin que se rescindan los contratos, está es una las claras pruebas de la falta de firmeza del gobierno y de la condescendencia que se tendrá a los participantes privados. Es inaceptable que se pueda permitir esto y encima se estipule en el marco regulatorio.

–Ya voy a concluir–. Se plantea un porcentaje mínimo de contenido nacional del 35 por ciento, pero se excluyen a los proyectos en aguas profundas, sin importar que las mismas autoridades y diputados que apoyan esta reforma, han dicho que ya no hay petróleo fácil y que se tendrá que ir a dichas aguas. Por lo que está exclusión simboliza la enorme falta de disposición de que exista contenido nacional en los proyectos.

Adicionalmente, para las demás áreas de producción, se posterga hasta 2025 que se cumpla la meta de contenido nacional, siendo un plazo muy largo que no se les facilita el acceso ni los incentivos para la participación de empresas mexicanas.

La transferencia tecnológica se deja a un lado, cuando fue una de las razones que se consideraron para abrir el sector a privados. Si bien se consideran vehículos financieros opcionales, esto no garantizará que se lleven a cabo proyectos, en los cuales exista la posibilidad de generar esa transmisión de capacidades y conocimientos, ya que no existe ningún programa ni un mínimo obligatorio para realizar esfuerzos compartidos entre Pemex y las empresas privadas.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Diputado.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Ya voy a terminar.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Ya lleva usted tres minutos y medio más de su tiempo.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Hay voy. Los puntos que ponemos sobre la mesa y que solicitamos que se discutan en tiempo en forma, no son parte de una agenda dilatoria, son parte de la obligación que implica respetar la figura que representamos.

En el análisis de esta reforma, hemos aplicado un criterio objetivo, operativo, ético y responsable. Sabemos que no comparten nuestra ideología y no es nuestra intención imponerla, porque al final está discusión deberá tomar en cuenta algo más que eso, que es el respeto a la nación y los propios intereses de la mayoría de las sociedad.

Esperamos que se discuta, que no haya prisas, esperamos un debate de altura y de frente a la sociedad en esta comisión y no negociaciones de bajo de la mesa. Muchas gracias, es todo.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado. Le voy a solicitar a quien maneja el tiempo, que pongas siete minutos en el reloj, para que los diputados puedan expresar bien sus puntos de vista. Y suplicándole a los compañeros diputados, que nos ciñamos al tiempo que hemos convenido, para poder desahogar esta reunión conforme a lo acordado. Muchas gracias por su comprensión.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Tiene la palabra ahora el diputado Ricardo Mejía, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, buenos días a todas y todos. Primero que nada, quiero denunciar el bloqueo que hay que para que el libre acceso a la sesión, mandamos nosotros a la gente que colabora con nosotros, no podían ingresar hasta que viniera un legislador. Me parece que es un mal mensaje, que estemos arrancando un proceso que será largo de discusión, con este tipo de limitaciones.

Me parece que ya deberíamos de entender que lo que más agravia a la sociedad es un Congreso cerrado y lo vimos ahorita en los accesos. Creo que finalmente es un tema de interés público y no puede haber este tipo de mecanismos. No hay ni siquiera la movilización ni mucho menos. No hay ninguna razón para que no pueda concurrir libremente aquí gente que apoya a los legisladores.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Diputado, permítame comentarle que precisamente el presidente de la comisión está ahorita conversando con las personas de Seguridad para evitar ese bloqueo al que usted se refiere para hacer totalmente pública esta discusión. Le pido por favor a quien maneja el reloj que reinstale los siete minutos del diputado Ricardo Mejía. Muchas gracias.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, secretario, y también gracias al presidente por tomar cartas en el asunto. Vamos a proceder a desahogar nuestro posicionamiento. Con esta sesión de la Comisión de Energía se empiezan los trabajos de dictaminación de las minutas procedentes del Senado de la República y seguramente después en comisiones unidas las leyes que nos corresponden como Cámara de origen.

Al respecto nosotros refrendamos lo que señalamos desde la reforma constitucional y esta convicción se ha reafirmado a partir del análisis de las reformas y adiciones a 21 leyes que son parte de esta reforma, así como con las reuniones que hemos sostenido con funcionarios de las Secretarías de Hacienda, de Energía, de la Comisión Federal de Electricidad, de Petróleos Mexicanos, del Banco de

México y desde luego también con algunos especialistas que participaron en las mesas que se abrieron en esta comisión.

Para nosotros esta reforma o, contrarreforma energética, se puede resumir en dos palabras. Más corrupción. A partir de ello expongo 10 razones mínimas que tenemos a partir de la revisión del paquete legislativo para oponernos a esta reforma energética que pretende concluir el ciclo de transformaciones neoliberales, que lejos de significar una mejoría económica para el pueblo de México han frenado durante los últimos 32 años el crecimiento económico, incrementado la desigualdad y la pobreza en el país.

Primera razón. Traición a la patria. Quienes promovieron y aprobaron esta reforma constitucional cometieron un acto de traición a la patria en términos del artículo 123, fracción I del Código Penal Federal que establece que comete este delito quien realice actos contra la independencia, soberanía o integración de la nación mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero.

Quienes así votaron comprometieron nuestra seguridad energética y nuestros intereses nacionales, entregando un recurso estratégico a las transnacionales. Es demagógico decir que se mantiene la propiedad de los recursos del subsuelo cuando unos cuantos se quedarán con los ingresos que provengan de su explotación.

Segunda. Desmantelamiento de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad. La reforma plantea en los hechos del debilitamiento de éstas dos empresas estatales que siguen manteniendo cargas fiscales altísimas y limitaciones presupuestales que les impiden competir con los tiburones de la industria extranjera. El gobierno federal le apuesta a reducir su participación en el mercado energético. No vendieron tornillos pero le apuestan a su lento fallecimiento.

De entrada, en septiembre la Secretaría de Energía tendrá que definir qué yacimientos sigue explotando Pemex a partir de la llamada ronda cero, donde se prevé que se le despoje de buena parte de las reservas que ya fueron determinadas en su tiempo por la empresa petrolera.

Por eso nosotros creemos que si hubiera transparencia, si hubiera una voluntad de fortalecer a esta empresa, la reforma sería después de la asignación que le correspondería a Petróleos Mexicanos. Por su Parte, CFE se hará cargo de los clientes domésticos pero los privados podrán acaparar los mejores clientes, como es el caso ya de Iberdrola, Gas Natural y otras empresas.

Entrega de la renta petrolera a trasnacionales, tercera razón. En ningún momento precisaron los servidores públicos qué porcentaje de la renta petrolera, producto de los yacimientos explotados por las trasnacionales ingresarían a las arcas nacionales.

Sabemos que por cada 100 dólares de barril explotado por Pemex, ingresan 80, de lo que ingresará de los privados nada se sabe. Evidentemente se despacharán con la cuchara grande y cada contrato tendrá un tratamiento específico, lo que dará pie a una gran discrecionalidad y negocios para los servidores públicos involucrados. Se van a multiplicar los moches para quienes realicen estas asignaciones o estos contratos o licitaciones.

Los funcionarios de Hacienda reconocieron que no tienen la capacidad para fiscalizar las actividades que aquellas empresas que exploten nuestros recursos. Si no puede Hacienda fiscalizar y otorga privilegios fiscales a los oligopolios y monopolios nacionales, menos se va a confrontar con Exxon, Chevron, Caliburton, Shell, Móvil, entre otras, que además son respaldadas por las grandes potencias mundiales.

Mayor corrupción, cuarta razón. Hasta ahora los desvíos de recursos en Pemex y en sector energético han sido en contratos de servicios y operaciones comerciales. Con esta reforma la corrupción será

exponencial porque todas las operaciones, contratos, licencias, costos, fiscalización, será susceptible de corrupción y sobornos por parte de las trasnacionales y la camarilla que controla el sector energético. Oceanografía que es un caso de impunidad, será un juego de niños con relación a estos fraudes.

Quinta razón. Crimen ecológico, sanitario y de derechos humanos con el *fracking*. Este tema lo abordaremos en particular, así que nada más denuncio.

Sexta razón. Es un atentado a la propiedad social y privada, con este eufemismo tramposo de la ocupación temporal. Lo único que se va a ocupar es el país, es la ocupación México.

Séptima razón. La afectación a las finanzas de los estados y municipios con el nuevo esquema de reparto de los ingresos petroleros.

Octava razón. No bajarán las tarifas de la gasolina, la luz ni el gas. En ninguna reunión, y ustedes fueron testigos, los involucrados pudieron afirmar si iban a bajar las tarifas. Incluso el subsecretario de Electricidad reconoció que “éstas no se bajan por decreto”, y que en todo caso, de haberlo, el beneficio se verá hasta dentro de dos años; por lo pronto sigue los gasolinazos y las altas tarifas.

Novena razón. Falta de contenido nacional en la proveeduría y la integración de la economía nacional y regional. Estoy por concluir, secretario.

Acaban de anunciar, como la alta mejora, este 35 por ciento de contenido nacional, pero lo están manejando para 10 años, y además con una gran discrecionalidad.

Décima razón. Discrecionalidad de Hacienda en el manejo de los recursos petroleros, que también será un tema particular que abordaremos. Hay total opacidad y el Fondo Mexicano del Petróleo va a

ser la caja grande para cubrir la ineficiencia fiscal del gobierno federal, además de que los funcionarios de este fondo, sobre todo los “consejeros independientes” serán irresponsables de sus manejos de estos cuantiosos recursos, como lo expusimos en presencia del gobernador del Banco de México.

Éstas son 10 razones por las que estamos en contra del paquete legislativo; pero yo las resumo en dos palabras: la reforma energética es igual a más corrupción. Es cuanto, secretario.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado Ricardo Mejía.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Astudillo, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Muchas gracias, secretario. Buenos días a todos. Me gustaría comenzar nuestra intervención haciendo hincapié que no hay tal traición a la patria. No estamos enajenando absolutamente nada.

Desde el punto de vista del Partido Verde Ecologista de México, el día de hoy es muy importante ya que es el inicio de esta discusión de los dictámenes, del proceso que desde el año pasado aprobamos en el marco constitucional.

Estamos ciertos que esta discusión, esta deliberación y en su caso aprobación sin duda traerá beneficios a nuestro país y viene a desarrollar y a evolucionar el sector energético en nuestro país.

Hay que hablar también de los beneficios tangibles que para nosotros representa esta reforma. Esta reforma energética sin duda va a ayudar a reducir los precios del gas natural y la electricidad a mediano plazo. Se ha expuesto cuáles serán los tiempos que se han venido planteando para poder ver

los resultados no solamente en una mejor tarifa, en un mejor servicio, en una mejor calidad, una mayor transparencia en todo lo que tiene que ver con el sector.

En México cada vez hemos importado más el gas natural. Antes de esta reforma constitucional paradójicamente estaba prohibido que el sector privado pudiese producir gas natural; sin embargo, comprábamos en Estados Unidos gas natural que precisamente lo produce la iniciativa privada de ese país y de otros más.

Esta situación por supuesto que viene a transformar, a modificar un sistema de 75 años de monopolio y que el hablar de dos años o más para nosotros es un tiempo propicio para que las mexicanas y los mexicanos empecemos a ver resultados tangibles.

También en esta reforma se está apostando a la generación de empleos. Nadie puede estar en contra de los nuevos empleos, ningún sindicato del país puede estar en contra de empleos bien remunerados, bien representados. El crecimiento adicional que se plantea del producto interno bruto para 2018 también es un factor fundamental para que podamos apoyar esta reforma.

Es cierto que vamos a discutir durante toda la semana diferentes puntos en las diferentes leyes que se van a reformar. Como el riesgo de afectación al medio ambiente, que sin duda se tendrá que llegar a discutir a fondo para buscar las medidas necesarias, protegerlo y en su caso que existan las responsabilidades porque el sector energético y el sector petrolero por ningún motivo pueden estar exentos del cuidado del medio ambiente y de la seguridad industrial.

Sobre los planes que se plantean para desarrollar las tecnologías e infraestructura alternativas, sin duda es una gran oportunidad la que tendremos con esta reforma en la que se invertirá una cantidad importante de recursos económicos para poder fortalecer todo lo que tiene que ver con la instrumentación de políticas públicas en materia de energías renovables.

El cómo evitar los fenómenos de corrupción que se habían venido viviendo en el pasado y que de alguna forma han venido avanzando en poder transparentarlos, están diferentes puntos en todo lo que tiene que ver con la asignación de los contratos, en donde por primera vez estos instrumentos jurídicos hablarán de una transparencia absoluta de los que participen, de quienes otorgan estos contratos y de la iniciativa privada, que están obligados a informar las cantidades de recurso económico que se vaya teniendo durante todo lo que tenga que ver con la exploración y explotación de los hidrocarburos.

Sobre las medidas que se puedan tener para evitar financiamientos ilícitos, presiones de gran interés y que afecten los procesos democráticos de nuestro país, también está el fortalecimiento de los órganos reguladores en este marco de reformas y de paquetes, en los cuales ningún proceso estará llevado a cabo por una sola instancia, asegurando estos esquemas institucionales de pesos y contrapesos que hoy requiere la industria.

Las herramientas regulatorias para evitar las prácticas de depredación dentro de la industria de hidrocarburos operarán en un marco de responsabilidad que garantice que sus decisiones sean tomadas con total transparencia, y que podamos evitar prácticas que en el pasado han venido afectando no solamente al medio ambiente sino a todo lo que representa el hecho de poder desarrollar estos productos.

Sobre la productividad laboral del sector energético, me parece que es muy importante que con esta apertura obliga no solamente a la inversión nacional sino extranjera a tener una mayor competitividad y que entremos en un nuevo marco en lo que tiene que ver a poder satisfacer a los ciudadanos y a los clientes en toda la gama de lo que tiene el sector energético.

Para nosotros es muy importante también que en el modelo que analizaremos a lo largo de la semana del régimen fiscal, que también se pueda implementar el hecho de que trabajemos con eficacia. No

más endeudamiento para los procesos en lo que tiene que ver con explotación y exploración de hidrocarburos.

No más endeudamiento en lo que tiene que ver con infraestructura, que tanta falta le hace al país en el tema de gaseoductos, en el tema de almacenamiento, en el tema de distribución y que esta competencia sea libre para que pueda tener un esfuerzo la iniciativa privada y con ello podamos tener mejores productos y mejores servicios para todos los ciudadanos.

Como Partido Verde, confiamos en que llevemos a buen puerto esta discusión; una discusión que dé certeza a las mexicanas y a los mexicanos y que podamos exponer aquí, de manera ordenada, mediante el diálogo, cuáles son los factores que desde el punto de vista de cada partido se plantean a favor y en contra de esta reforma, tomando en cuenta que lo más importante será el resultado y el beneficio que se tenga a mediano y largo plazo para las mexicanas y los mexicanos.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene ahora la palabra, por el Partido de la Revolución Democrática, el diputado Luis Espinosa Cházaro.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Compañeras diputadas y compañeros diputados. Hago ahora el uso de la palabra para expresar la posición de mi grupo parlamentario respecto del presente dictamen. Anuncio públicamente el voto en contra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo hago por anticipado porque no podemos avalar una reforma que atenta contra nuestro patrimonio nacional y contra el interés colectivo de los ciudadanos.

En pocos días, como se ve que se está procesando, se habrá aprobado la entrega del petróleo crudo, del gas natural y de nuestra renta petrolera a países extranjeros. Se habrá renunciado a la autosuficiencia y al control de los petrolíferos, petroquímicos y condensados.

El transporte, la distribución y el almacenamiento de hidrocarburos serán propiedad privada y la industria eléctrica dejará de ser de interés nacional para entregarlos a manos llenas a corporativos internacionales. La seguridad energética nacional se ha convertido en un concepto vacío y sin futuro, se ha elegido el negocio privado por encima del interés público. Pero cuando el país esté vulnerable, verán que no era un concepto vacío sino que tenía que ser el más importante.

De esta manera es que esta comisión comenzará el proceso de dictaminación de los cuatro ordenamientos jurídicos que han llegado al Senado. Uno de ellos llama por sí solo la atención, me refiero al que discutimos hoy: la Ley de Hidrocarburos. Este proyecto representa la planificación de la ignominia energética en el que se describe título por título, capítulo por capítulo la entrega total de nuestros recursos energéticos, que alguna vez fueron nacionales y que ahora serán propiedad de empresas transnacionales.

Permítanme describir brevemente en que consiste esta Ley de Hidrocarburos, que contraviene al discurso que una y otra vez escuchamos. La contratación directa de una empresa pública por parte del gobierno se convierte en algo excepcional, en adelante el mecanismo privilegiado será el contrato otorgado mediante licitación.

Esa preferencia produce la desconfianza hacia la empresa pública y la voluntad de compartir la renta con el ganador del concurso, a pesar de que el Estado podría obtener más renta y de una manera más segura con una asignación. Además supedita la autoridad política al visto bueno del regulador.

No hay privilegios ni para Pemex ni para ninguna otra empresa productiva del Estado, en principio son tratados como cualquier otro participante en el mercado. Sin embargo, a lo largo de la ley se observa un trato desigual y discriminatorio, por ejemplo: como asignatarios no podrán deducir el monto total de sus costos de producción, a diferencia de los contratistas que podrán hacerlo, sólo se ocupan de regular el nuevo mercado de los hidrocarburos porque detrás de esa ocupación está el interés por el negocio privado y personal, han querido ocultar el verdadero sentido de esta reforma, que está llena de avaricia, de revancha histórica contra Pemex y contra CFE después de lo que tanto nos han dado como país.

Y está llena también de mentiras, no tienen piedad con Petróleos Mexicanos ni con la CFE, su propósito es desaparecerlas y quedarse con su mercado y con el negocio a cualquier costo. La corrupción es parte fundamental de la reforma energética y la impunidad se mantiene antes, durante y permanecerá después. La indiferencia hacia este tema es indignante y vergonzosa.

¿Dónde está el procurador general de la República, que debería comparecer para el caso de Oceanografía? ¿Dónde están los asuntos de Siemens y Hewlett Packard aclarados? No se hace más que legitimar las oceanografías.

La reforma energética que ahora aprobarán no está diseñada para fortalecer a las empresas públicas, al contrario, la creación de mercados y el mayor protagonismo del sector privado exigen que las empresas públicas cedan espacios, se achiquen y pierdan fuerza. Para muestra un botón, el artículo 43, en su fracción IV, corresponde a la CNH proponer en el ámbito de su competencia a la Secretaría de Energía que instruya a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia energética.

¿Quién los entiende? ¿Quieren libre mercado o quieren que Pemex se achique para entonces permitir la inversión a los privados? En este contexto el futuro más negro no es para Pemex, sino para la CFE, paraestatal condenada a la segmentación, disgregación y extinción.

El despojo de las tierras lo han intentado disfrazar con la palabreja de ocupación temporal, una ocupación temporal que durará 30 años y que afectará a comunidades enteras, convertirán esos campos en campos de conflicto y estallido social, pronto se nos dará la razón. Al tiempo estas ocupaciones temporales son despojos permanentes.

A las empresas extranjeras les ponen la alfombra roja para que participen, exploten nuestro petróleo y se lo lleven, y con él miles de millones de dólares, mientras y en el mejor de los casos dejan a su suerte al incipiente empresarial nacional, ni mayor empleo ni mayor crecimiento económico para el país genera su supuesta reforma energética.

Y, lo peor de todo, le han mentido al pueblo de México, lo han engañado y traicionado vilmente, prometieron bajar la gasolina, las tarifas eléctricas y el gas. Y lejos de eso los precios al alza ahí siguen y seguirán. La gente ya lo sabe y lo siente cuando carga gasolina, cuando ve su recibo de luz y cuando paga el gas con el que cocina. Por eso no podrán ver de frente al pueblo de México, porque han traicionado su historia.

Para esto una anécdota: Viniendo para acá crucé por debajo la calle de Lázaro Cárdenas; seguramente nunca, ninguna calle llevará el nombre de ustedes. Le han entregado el petróleo a los extranjeros, pretenden despojarlo de sus tierras y le han mentido a la gente para favorecer el negocio de unos cuantos en contra del interés colectivo de la república. Esta decisión marcará ciertamente a nuestro país, y por ende los marcará a ustedes.

La traición los acompañará día con día. Sé que algunos de ustedes esto no les importa, pero lo bueno es que esto es un episodio de una derrota anunciada más pronto de lo que se imaginan. Hoy, en esta honorable Cámara de Diputados, los votos no nos favorecen, con dignidad y espíritu republicano lo aceptaremos, aclaramos que los 101 votos del PRD son a favor del pueblo de México y en contra de esta farsa. Pero detrás de estos 101 votos están en marcha millones de votos de mexicanas y de mexicanos que revertirán esta ominosa reforma energética, sólo hasta hoy cerca de 3.5 millones de mexicanos a los que les agradecemos haber firmado en favor de una consulta.

La consulta popular será en 2015 y ahí ganaremos, porque nos asiste la razón, porque lo único que nos motiva es el bienestar y el desarrollo colectivo. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy el Grupo Parlamentario del PRD votará con dignidad y con honor en contra de este dictamen y de la reforma energética. Lo haremos con la razón y el corazón de miles de mexicanas y mexicanos que nos han acompañado en este proceso. Parece de pronto que algunos de ustedes olvidan lo consignado en el artículo 39 constitucional; la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado Espinosa Cházaro.

El presidente diputado Juan Bueno Torio: Tiene ahora la palabra el diputado Rubén Camarillo, del Partido Acción Nacional.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Muy buenos días tengan todos ustedes. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tengo la honrosa encomienda de hacer el posicionamiento que diría yo es la explicación clara, precisa de los motivos que tienen los diputados de Acción Nacional para hoy votar a favor de esta reforma, porque nosotros no le vamos a fallar a México.

Esta reforma que ha sido pospuesta por década y más recientemente en la Legislatura número LX, se da finalmente la oportunidad para decirle sí al futuro de México.

La lógica es simple, es básica, lo que necesita este país son empleos, para que haya empleos se necesitan inversiones y para que haya inversiones se necesita que el marco legal de este país las permita. Necesitamos crecer a una tasa diferente a la que lo hemos hecho en los últimos 30 años.

¿Dónde están los verdaderos traidores a la patria? A mi juicio están donde someten su voluntad a un cálculo electorero, pretenden hacer de esta reforma su bandera electoral en las próximas elecciones. Díganlo claro y díganlo de frente, ése es el verdadero propósito que esconden en sus discursos banales y que en todo caso son demagógicos. No nos queda el saco ni nos lo ponemos, los traidores a la patria no están en el Partido Acción Nacional.

Lo quiero decir con claridad, todos los monopolios son malos, sean públicos o sean privados, porque los monopolios precisamente impiden que las propias fuerzas competitivas le den a los consumidores finales la oportunidad de tener más y mejores servicios y bienes de primera necesidad. Por eso rechazamos de antemano quienes pretenden que diciendo una mentira mil veces, esa mentira se va a convertir en verdad. Están equivocados, no va a suceder.

La realidad está en que no hay tal soberanía energética el día de hoy. Hoy México importa más del 50 por ciento de las gasolinas que consume. Hoy se importa más del 35 por ciento del gas que se consume. Si a eso le llaman soberanía energética, ésa no lo es para nosotros.

Quienes hoy dicen que se está entregando la renta petrolera a los extranjeros, yo los invito a que hoy mismo se den una vuelta a la Sonda de Campeche para que se den cuenta que el día de hoy México exporta más de un millón de barriles de petróleo diarios. Ahí está justamente la explicación clara de

cuál es el negocio no solamente para la nación, sino es un negocio mundial y México obtiene divisas a partir de esa venta, de esa exportación de producto que hoy le llamamos petróleo crudo.

Las arcas de la nación hoy reciben 840 mil millones de pesos que a través de la venta de estos productos se integran al Presupuesto de Egresos de la Federación, ¿para qué?, para pagarle a los maestros, para pagarle a los médicos; para construir escuelas; para construir hospitales.

Ese es el verdadero propósito que mueve a Acción Nacional para apoyar esta reforma, porque si esta reforma tiene éxito, estamos esperando nosotros al mediano plazo que esos 840 mil millones de pesos, que hoy se generan como ingresos para México, se pudieran ir a poco más de 1.2 billones de pesos; es decir, un millón de millones de pesos más 200 mil. Estaríamos incrementando la renta petrolera en cerca de 400 mil millones de pesos, ¿dónde está la traición a la patria?

Creo y estoy convencido que en los próximos días, cuando vayamos analizando tema por tema, los diputados de Acción Nacional estaremos planteando de una manera muy clara por qué sí nos sentamos a negociar con el gobierno y con el PRI. Le hemos dicho sí, porque ustedes van a encontrar, por ejemplo, que la Ley de Hidrocarburos, en el dictamen del día de hoy, se han incluido más de 500 cambios a la iniciativa del presidente de la República. Quinientos cambios a la iniciativa del presidente de la República, son 500 cambios que el Partido Acción Nacional ha propuesto a la iniciativa del presidente. Eso, amigos y amigas, es estar participando en la construcción de este país.

El Partido Acción Nacional lo ha dicho y lo ha dicho claramente: seremos una oposición responsable, seremos una oposición que construya, seremos una oposición que vea hacia el futuro, seremos una oposición que también sepa decirle no al presidente de la República cuando lo tenga que hacer. Ese es el papel de la verdadera oposición. El papel de la verdadera oposición no es simple y sencillamente decir no, estar en contra de todo y a favor de nada.

Quiero terminar mi participación solamente haciendo un par de reflexiones. No estamos aquí los panistas para confabularnos ni con el PRI ni con el gobierno, estamos aquí para ser el contrapeso necesario a las propuestas del Ejecutivo. Quienes no quieran estar en la mesa para ser ese contrapeso, a nuestro juicio no son la verdadera oposición.

Segunda y última. Me parece que es importante decir las cosas de frente. He escuchado con mucha atención a mis compañeros de la izquierda y les garantizo que con esa misma claridad que ustedes han venido a esta mesa a exponer sus razones, también con esa misma claridad lo hará el Partido Acción Nacional. Gracias, presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado Camarillo.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Tiene ahora la palabra el diputado Javier Treviño, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias. Con su permiso, diputado presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del PRI tengo el honor de fijar posición sobre este proyecto de dictamen y respaldar cabalmente su texto. Es importante señalar que intensos trabajos preceden a esta sesión, una fase de estudios, análisis serios sobre la situación de hidrocarburos en nuestro país. Escuchamos a empresarios, a trabajadores, a expertos, académicos, así como a funcionarios de alto nivel y directivos de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad.

Han sido procesos marcados por una diferencia fundamental de visiones. Hay quienes estimaban irreformable el régimen constitucional de la energía y preferían que México se convirtiera en el baluarte del aislacionismo petrolero. Y, por otro lado, quienes sostenemos que el desarrollo nacional en el siglo XXI requiere un nuevo modelo mexicano de viabilidad energética.

El instrumento que se propone implementar, con sentido de integralidad para el sector de los hidrocarburos respeta e incluye totalmente los principios esenciales de la reforma constitucional de diciembre del año pasado:

Uno. El dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de la nación de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo de nuestro territorio.

Dos. La rectoría del Estado mexicano sobre el sector de los hidrocarburos, sea para el desarrollo de las actividades de exploración y extracción del petróleo o para el desarrollo de actividades de reconocimiento, exploración superficial de hidrocarburos y actividades de comercialización, transporte, distribución y almacenamiento de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos.

Tres. El propósito nacional de que la renta proveniente del aprovechamiento adecuado y oportuno de la riqueza del subsuelo sea la obtención óptima de ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo con justicia social para nuestro país.

Cuatro. El mandato de imprimir criterios de competencia y productividad al sector de hidrocarburos, con objeto de asegurar su desarrollo eficiente en el horizonte de largo plazo.

Cinco. La conformación de los órganos reguladores coordinados con fortaleza y solidez institucional. La Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía para garantizar el interés nacional en la generación de un mercado eficiente.

Seis. La transformación de Petróleos Mexicanos en una empresa productiva del Estado, con opción plena a continuar contribuyendo al desarrollo nacional por conducto de las figuras de la asignación o de la contratación de exploración y extracción de hidrocarburos en un ambiente de competencia y bajo las mejores prácticas internacionales.

Y siete. La disposición clara de un régimen de transparencia, rendición de cuentas para todo agente económico, públicos o quienes contraten con el Estado o con sus empresas productivas y que participen en el sector de hidrocarburos.

Por otra parte, es importante enfatizar algunos temas concretos que el Grupo Parlamentario del PRI ha puesto un cuidado y énfasis especial y que permitirán que el nuevo modelo sea eficiente y genera beneficios para los mexicanos de nuestra generación y para los mexicanos de las futuras generaciones.

En primer lugar, el régimen de asignación, a partir de la ronda cero, ya en marcha, para que Petróleos Mexicanos realicen de forma exclusiva actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en aquellas áreas del territorio nacional con campos y yacimientos en los que cuente con las mejores condiciones para su desarrollo.

Dos. Con el régimen de contratación de exploración y explotación de hidrocarburos habrá competencia y quien ofrezca mejores condiciones al Estado mexicano obtendrá, sin duda, la decisión favorable en las licitaciones.

Tres. Pusimos un cuidado especial para que el proceso de la licitación pública para el otorgamiento de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, a fin de identificar las mejores condiciones para la nación sobre la base de los principios de transparencia, productividad y rentabilidad.

Cuatro. Otro logro de los legisladores del PRI es la obligación de que los contratos incluyan en sus cláusulas un porcentaje mínimo de contenido nacional, mismo que aumentará gradualmente, a partir de 2015, de 25 por ciento hasta 35 por ciento en 2025, lo que constituye en realidad una estrategia de

política industrial asociada con la modernización del sector energético en cuanto al fomento de cadenas productivas locales en las que participen empresas mexicanas, se incluya mano de obra nacional y su capacitación impulse la transferencia de tecnología con base en un registro de proveedores nacionales y un fideicomiso público para promover el desarrollo de proveedores y contratistas de origen nacional.

Y cinco. Hemos puesto especial énfasis en asegurar el respeto a los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en que se desarrolle la industria de hidrocarburos y que establece diversas opciones para la negociación del pago de una contraprestación a los propietarios o titulares de los terrenos, bienes o derechos, como la renta de la tierra, el pago de un porcentaje de los ingresos por la extracción comercial de hidrocarburos y el pago de las afectaciones realizadas.

Además, los ejidos, comunidades o comuneros tendrán la asesoría de la Procuraduría Agraria para la negociación de los contratos, los cuales deberán presentarse ante un juez de distrito y ser publicados y podrán incluir compromisos de contratación laboral de los propietarios, de su familia o miembros de la comunidad, en todo caso de asignación o de licitación de un contrato, deberá realizarse un estudio de impacto social en el área geográfica, objeto de esta asignación.

Y seis, el establecimiento de una transformación radical en el aprovechamiento del gas natural, que es fundamental para el desarrollo de la industria nacional y en particular, para la producción de energía eléctrica a un costo bajo.

Con la previsión legal de la creación del Centro Nacional de Control de Gas Natural, el desarrollo y la consolidación del Sistema Nacional de Ductos de Transporte y Almacenamiento de ese recurso nacional.

Compañeras y compañeros legisladores, la reforma energética es en beneficio de la todos y promueve el interés nacional. Es para consolidar al país como una potencia energética y una potencia manufacturera, para promover el desarrollo y la competitividad de la industria nacional y tener precios accesibles de luz y gas natural, resguardando en todo momento la propiedad nacional de los hidrocarburos y la rectoría del Estado en el sector de energía.

Estamos ante una reforma que va a generar empleos y va a generar prosperidad para todos los mexicanos. Reconocemos la disposición de nuestros compañeros senadores del PRI, de incluir los temas y preocupaciones de los diputados en las modificaciones que tuvieron los proyectos de la ley aprobados. El propósito básico de esta reforma es beneficiar a nuestra gente, impulsar el desarrollo y la competitividad nacional y garantizar la seguridad energética. Es cuanto, diputado presidente.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado Treviño.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Hemos concluido con la etapa de posicionamientos de los Grupos Políticos, y vamos a dar paso a un momento en donde habrá diputados que quieran manifestar en contra y diputados que se manifestaran a favor.

Se han inscrito por el Partido de la Revolución Democrática, la diputada Claudia Bojorquez, de Movimiento Ciudadano el diputado Recargo Mejía y por el Partido de la Revolución Democrática también, el diputado Miguel Alonso Raya.

Y en pro se han inscrito, la diputada Irazema González, el diputado Willy Ochoa y su servidor Juna Bueno Torio. Tiene el uso de la palabra en este momento, para hablar en contra, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Bojórquez.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Buenos días a todos. Estimados diputadas, diputados, medios de comunicación. Hoy es una pena la verdad que nosotros tengamos que escuchar de diputados que ni siquiera son de la fracción o extracción del Partido de la Revolucionario Institucional, decir y ponerse y verse el servilismo que se tiene hoy con el Gobierno Federal.

Claro que miente, claro que ya no tendremos las utilidades, ni las ganancias que obteníamos de Pemex, como hasta el 12 de diciembre, que se aprobó esta ley que ha agredido y que ha atracado a nuestro país. Ya no tendremos de diez, cuatro escuelas, ya no tendremos de diez, cuatro hospitales, porque ahora tendremos nosotros que repartir o que compartir la utilidad que generaba Petróleos Mexicanos, con empresas particulares.

Repartirse el pastel, no sé si eso sea llamarse —*sentarse a la mesa de negociación*— diputados del PAN. Nosotros vamos en contra precisamente, porque la reforma energética no fue diseñada en forma soberana, ni con objetivos nacionales, tiene su origen en las necesidades geopolíticas de Estados Unidos de América y en los planes de negocios de las grandes petroleras internacionales.

Es evidente que la reforma energética fue elaborada por las compañías petroleras estadounidenses, en sintonía con los diagnósticos del Senado de Estados Unidos y la agencia internacional de energía del vecino país del norte.

Sus objetivos centrales, son transferir nuestra riqueza petrolera a las grandes petroleras privadas y garantizar la seguridad energética de ese país, a costa de la seguridad energética en México. Obedece a un plan de integración en una sola región estratégica de América del Norte, donde México es colocado en plano de subordinación.

Los centros de poder de Estados Unidos elogian que México abra y entregue a los privados su industria petrolera, aunque paradójicamente las leyes del vecino país prohíben expresamente la exportación de petróleo crudo dado su carácter estratégico.

Estados Unidos prohíbe exportar, pero quiere que nuestro petróleo sea de ellos porque forma parte de su enorme apetito de acumulación de materia prima. Dicho de otro modo, Estados Unidos busca su soberanía, su independencia energética a través de la integración energética de los tres países, porque sencillamente consume mucho más petróleo del que produce. El titán es vulnerable porque depende de las importaciones, sin contar con el hecho de que su capacidad de producción se ha venido reduciendo.

El destino de México está en riesgo. Se encamina a perder su soberanía energética a transferir su riqueza nacional a las petroleras privadas, a convertirse en una colonia postmoderna. En esta construcción de su hegemonía, Estados Unidos alienta a México a incrementar su producción. A pesar de que nuestro país produce más petróleo del que necesita, la producción mexicana está en descenso por la sobreexplotación del principal yacimiento del país, Cantarell, que se ha llevado a cabo para saciar la sed de petróleo del país vecino del norte. Aun así, no tenemos déficit sino superávit de hidrocarburos.

La presión estadounidense para continentalizar los recursos energéticos quedó plasmada desde el Tratado de Libre Comercio, cuando en la práctica se inició la liberación y privatización de los energéticos que se institucionalizará ahora con esta contrarreforma energética. El comercio petrolero de México se caracteriza por la exportación de grandes cantidades de hidrocarburos a Estados Unidos y la importación de refinados y petroquímicos. La integración se encamina a garantizar la seguridad energética de Estados Unidos, a fortalecer su competitividad y mantener su hegemonía mundial.

El gobierno mexicano y los legisladores que le son afines sólo son instrumentos que sirven a esos fines y a esos intereses. México se ha vuelto comparsa de la independencia energética de Estados Unidos como simple proveedor de crudo. De ahí que incluso el presidente se ufane que los recursos combinados de Estados Unidos, Canadá y México, permitirán alcanzar una producción de 18 millones de barriles diarios hacia el 2020.

El gobierno de México sabe, aunque públicamente no lo diga, que el acceso a la industria petrolera por las compañías extranjeras significa la sustitución de la capacidad energética nacional y la extracción de la renta petrolera aquí generada hacia los centros de poder, en este caso hacia Estados Unidos. Unos ganan y otros pierden. Estados Unidos gana. México es el gran perdedor.

La reforma constitucional de diciembre pasado abrió la puerta a la celebración de contratos de exploración y extracción, pero mantuvo intacta la prohibición constitucional sobre el otorgamiento de concesiones petroleras. No obstante los contratos y las licencias previstos en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos, son en los hechos concesiones petroleras y no contemplan mecanismos de protección para la nación.

Así, no se incluyen plazos máximos para estos contratos y licencias, lo que abre la puerta para que el Ejecutivo hipoteque por décadas el futuro del país. Además, las fórmulas de contraprestación planteadas en estos ordenamientos, no establecen límites al porcentaje de la renta petrolera que se le otorga al contratista, dado que estas fórmulas le conceden al contratista una participación sustancial en las utilidades del petróleo. Constituyen concesiones que siguen prohibidas en el artículo 27 constitucional, por tanto estos contratos y licencias presentan un grave problema de inconstitucionalidad. Es preciso incluir una prohibición tajante que impida a los contratistas privados recibir por cualquier concepto recuperación de costos que se discuten en unos párrafos.

En adición a la falta de límites, las fórmulas de contraprestación en los contratos y licencias incluyen la obligación del Estado de reembolsar costos, dada la imposibilidad de supervisar los costos de exploración y extracción de un yacimiento petrolero, y según indica la experiencia internacional, el concepto de recuperación de costos ha dado lugar a grandes abusos y a la corrupción.

Los costos que presentan los contratistas generalmente vienen inflados, lo que implica una transferencia adicional de renta petrolera. Las fórmulas de contraprestación planteadas en las iniciativas ya han sido utilizadas en otros países sin ningún resultado y resultados pésimos en los que los tienen.

Bajo estas fórmulas Venezuela transfería a las petroleras privadas más del 50 por ciento. Las iniciativas simplemente no toman en cuenta el gran daño que tales fórmulas han causado a otros Estados petroleros y nos condenan a una suerte similar.

Nosotros en Tabasco hoy somos rehenes de estas nuevas fórmulas de la reforma constitucional de 2007, donde Tabasco pierde más de nueve mil millones de pesos y en lo que hoy nos quieren endulzar con mil 400 millones de pesos. No lo podemos permitir y por eso vamos a seguir en contra.

Se establece que nosotros en este esquema, además de que es perverso, porque puede sacarse mucha renta petrolera y la nación quedarse sin nada y el Estado recibir muy pocos ingresos. Por eso hoy les digo que todos mienten cuando dicen que nosotros vamos a avanzar, cuando ninguna reforma constitucional hasta el día de hoy ha otorgado un trabajo más o una mejor condición a las familias mexicanas.

Hoy estamos en contra de todo esto que pretenden hacer, y estamos a favor de la economía familiar y de los mexicanos a quienes representamos dignamente. Muchas gracias.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputada Claudia Bojórquez. Tiene la palabra la diputada Irazema González, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Gracias. Muy buenos días. Con el permiso del diputado secretario, mis compañeros legisladores, ciudadanos y medios de comunicación.

En este momento quisiera hablar un paso atrás acerca de lo que estamos platicando y discutiendo de esta reforma energética.

La importancia de esta reforma no solamente es el ámbito petrolero, como ya lo he dicho en reiteradas ocasiones.

Lo verdaderamente importante es cómo nos vamos a asumir como ciudadanos, cómo nos vamos a asumir como pertenecientes a la cadena de valor de los energéticos cada uno de nosotros; cómo se concibe ahora la producción de energéticos, no solamente en nuestro país sino en el mundo entero.

Lo que está sucediendo en este momento es que nos estamos reorganizando, estamos haciendo una nueva organización del sector precisamente ante una realidad que no podemos cambiar.

El desarrollo sustentable es justamente lo que estamos discutiendo aquí; cómo los ciudadanos vamos a poder ser inclusive generadores de nuestra propia energía para poder subsistir, competir, trabajar y crear empleos. Esa es la verdadera discusión y es justamente lo que estamos tratando de hacer, de romper paradigmas.

En ese sentido es bien importante también entender qué papel juego la ciencia y la tecnología en el sector. Y lo que estamos incluyendo e implicando es que los descubrimientos a nivel mundial, nacional o específicos en ciencia y tecnología, cómo los integramos a nuestro sector.

Exactamente México tiene la maravillosa oportunidad de poder explotar sus diversas energías para entonces proveernos de más empleos. De eso se trata esta reforma, de eso se tratan estas leyes secundarias.

Para ser más específica ¿qué es lo que más nos interesa? Obviamente, en primer lugar es el tema del gas natural.

Uno de nuestros mayores problemas en nuestra industria es que no tenemos el abasto suficiente de los energéticos, y justamente esta nueva organización del sector energético nos va a proveer de la proveeduría, de la oferta necesaria de los energéticos para llevar a cabo todas nuestras actividades productivas.

En ese sentido por eso se están creando distintos organismos reguladores como son el Centro Nacional de Control de Gas Natural, el Centro Nacional de Control de Energía; se está evidentemente empoderando a la Comisión Nacional de Hidrocarburos porque va a ser la Comisión Nacional de Hidrocarburos la que ahora va a licitar estos contratos de los que repetidamente hemos estado hablando, y por supuesto la Comisión Reguladora de Energía.

Todos estos organismos van a ser fundamentales porque lo que queremos es que todos los ciudadanos, todos los empresarios tengamos acceso todo el tiempo a nuestros energéticos; que tengamos la capacidad de conducirlos adonde los necesitamos, que ya no haya más alertas críticas como lo ha estado sucediendo en nuestra industria.

En esta nueva organización de nuestro sector, por supuesto que incluye que conozcamos las reservas que tenemos en nuestro país. Por eso también se plantea la creación del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, para tener la certeza de la cantidad de hidrocarburos que estamos

teniendo y cómo las vamos a manejar y distribuir. De eso se trata esta Ley de Hidrocarburos. Cómo podemos garantizar el abasto a todos los mexicanos.

Me gustaría puntualizar algo de lo que se ha hablado en repetidas ocasiones que es justamente si el sector va a dejar de ser estratégico o no. Por supuesto que no, y mucho menos en la parte de la exploración y la extracción que evidentemente son estratégicos para nuestro país dadas las características de México.

Es también importante mencionar que dentro de esta iniciativa se habla ya directamente de que vamos a hacer un estudio del impacto social que tengan estos proyectos de hidrocarburos en las áreas donde decidamos desarrollarlos. Esta diferencia es fundamental y por eso partí de lo que hablamos de desarrollo sustentable enfocado a esta nueva organización del sector energético.

Vamos a tener un mecanismo de evaluación de qué impacto social vamos a tener en cada uno de los lugares donde se realiza la exploración y la explotación.

Me gustaría resumir lo siguiente y puntualizar varias cosas que me parece importante que recordemos. Número uno, en todo esto lo que queremos es compartir riesgos porque los energéticos los usamos todos para todos y es importante romper ese paradigma.

Se hará, por parte de la Secretaría de Energía –o así es la propuesta– un plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura del transporte por ducto y almacenamiento, partiendo de que lo más importante de esta ley es que garanticemos el abasto para todos.

También la iniciativa prevé la estricta separación entre las actividades de comercialización y el transporte de nuestros hidrocarburos, que es la razón fundamental por la que estamos llevando a cabo esta reforma.

También me gustaría puntualizar y sobre todo por algunos comentarios que he estado oyendo porque algunos compañeros han estado confundiendo a la población. Es importante mencionar que la propuesta incluye que no se hará la exploración y explotación en áreas naturales protegidas y que además tendremos planes de emergencia para que podamos seguir teniendo el abasto de los energéticos en todo el país.

En resumen, no somos ingenuos en cuanto a los intereses de algunas personas, pero nada debe de estar por arriba del Estado. Y ésta es la obligación personal de cada uno de los integrantes de esta comisión.

Les invito a que escuchen con detenimiento todos estos argumentos, que no nos dejemos engañar y por supuesto en el Partido Revolucionario Institucional estamos a favor del desarrollo sustentable, estamos a favor de la participación de los ciudadanos, estamos a favor de esta nueva organización del sector energético que nos va a dar más desarrollo económico y por en supuesto un fondo de ahorro que va a aumentar la calidad de vida de los ciudadanos. Es cuanto.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra para hablar en contra el diputado Ricardo Mejía, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias. Señalar que no es ocioso comentar algunas cuestiones históricas. Cuando se declaró la nacionalización del petróleo en 1938 fue precisamente porque las compañías extranjeras desataron una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que las condenaba a cubrir con un laudo laboral.

Ante el desacato y ante los privilegios y la situación que vivía el país, con una visión estratégica y nacionalista el general Lázaro Cárdenas decreta la expropiación del petróleo.

En el caso del PAN, este partido surge como reacción a las políticas de Lázaro Cárdenas –está en los libros de historia– en contra de la política agrarista, de la política social y en contra de la nacionalización del petróleo del país. Son pésima derecha confesa y por eso Camarillo, el diputado Rubén Camarillo, presume esta reforma como un triunfo cultural, histórico del Partido de Acción Nacional.

Por otro lado, el PRI es una derecha vergonzante; sigue reivindicando un discurso que no corresponde a la realidad, porque la tecnocracia y los gobiernos neoliberales que bajo sus siglas han llegado al poder a partir de Miguel de la Madrid han venido entregando el patrimonio del país, han venido generando contrarreformas conservadoras, y los resultados son desastrosos para el país.

Por eso decir que esto va a generar desarrollo, crecimiento, soberanía, cuidado del medio ambiente e inversión en ciencia y tecnología es un discurso totalmente falso y tramposo. La realidad es que esta reforma es privatización con corrupción. Es la peor fórmula que puede haber.

Nos parece, además, que ya hay un pacto de impunidad entre el PRI y el PAN para sacar esta reforma energética y sepultar todos los casos de expedientes abiertos. Como el caso de Oceanografía, donde Mario Ávila, que fue candidato al gobierno de Campeche y el principal vínculo de Amado Yáñez, con Pemex Exploración y Producción, sigue tan campante, cobijado en la impunidad.

Por eso un juez federal levanta la inhabilitación y ahora el SAE, que está metido también en toda la relación con proveedores utiliza los servicios, y aquí lo denuncié porque me lo han dicho fuentes bien enteradas, que Amado Yáñez directamente está vinculado con el SAE, viendo la negociación con los proveedores deudores de Oceanografía.

Creemos que esta opacidad y esta corrupción van a seguir. No hay ningún ex director de Pemex que no esté vinculado al sector como contratista, proveedor, que venda servicios o que sea empleado de alguna empresa transnacional.

Con esta reforma se van a multiplicar los tramos de posible corrupción. Al momento en que le entreguen una licencia, va a haber corrupción; en el momento en que le asignen un contrato a una transnacional, va a haber corrupción; en el momento en que verifiquen cuántos barriles sacó esa transnacional, va a haber corrupción; en el momento en que Hacienda sea incapaz de fiscalizar a estas empresas, va a haber corrupción.

Por eso estamos en contra. Estamos en contra porque es un acto de traición a la patria, porque es una entrega del principal patrimonio del país. Pero estamos en contra, sobre todo, porque las únicas que van a ganar con esta reforma son las empresas transnacionales que se van a hacer de un porcentaje jugoso de la renta petrolera del país, que Hacienda no tuvo la transparencia para decirnos cuánto era porque evidentemente van a negociar cada contrato y en cada asignación va a haber moche.

Por eso no quisieron ponerse la soga al cuello y decir: tanto porcentaje va a ser. Lo esconden diciendo que va a ser casuístico y dependiendo de cada operación comercial.

Nosotros señalamos que en todas estas operaciones desde luego que están vinculados los altos funcionarios del gobierno, empezando con el Presidente de la República. Creemos que para ellos éste es un gran negocio de corrupción, porque no se explica de otra manera. Producir por parte de Petróleos Mexicanos un barril de petróleo cuesta 20 dólares y quedan 80 de utilidad. Y ellos no dicen cuánto va a ingresar por los privados.

Asimismo, Hacienda reconoce que no tiene la capacidad para fiscalizarlos. Además la industria nacional prácticamente no va a ganar nada ni los proveedores, porque el contenido nacional es muy pobre, comparado con otras naciones como Brasil, que obliga 60 por ciento de contenido nacional.

Por otro lado, se están esperando que se apruebe la reforma energética para luego resolver cuánto le va a tocar a Petróleos Mexicanos. Y desde ahora apunto que le van a cortar una gran parte de los yacimientos a Pemex para entregárselos a los privados; o sea, no solamente a través de contratos, sino lo que le van a despojar Petróleos Mexicanos.

Por eso decimos: ¿Dónde está el beneficio para el país? El beneficio es para los funcionarios que están coludidos con estas empresas extranjeras, y para empresas extranjeras que prácticamente van a venir a depredar. Y, por otro lado, se instituye mediante la ocupación temporal expropiaciones de facto por causas de utilidad privada. Concluyo, secretario en funciones de presidente.

El presidente diputado Juan Bueno Torio: Por favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Entonces, por esa razón nosotros estamos en contra de esta reforma, no le vemos por ningún lado ninguna ventaja al interés nacional. Diferente sería que a Pemex se le limitara de las ataduras presupuestales o que se creara otra empresa productiva del Estado, sana, que pudiera ser inversiones y explotar directamente nuestros recursos energéticos.

¿Por qué estamos malbaratando y monetizando, como decían los funcionarios de Pemex, estos recursos para entregárselos a estas empresas? La respuesta, en mi opinión, es porque hay negocio desde el gobierno con estas transnacionales. No hay otra razón. Y ésta es la última reforma del ciclo neoliberal, y ninguna ha dado resultados.

Con la reforma al 27 Salinas de Gortari, con el cuadro de Zapata atrás, decía que los ejidatarios podrían asociarse con empresarios, y vean en lo que culminó la reforma al artículo 27, va a pasar lo mismo con la ocupación temporal, pero ahí seguimos terqueando en el mismo modelo. Por eso nosotros no nos vamos a rendir, aunque aprueben esta reforma entreguista y corrupta nosotros vamos a seguir adelante, y sabemos que no sólo con la consulta popular, sino también con la reconfiguración de las Cámaras y con la lucha que vamos a dar en cada caso, van a incendiar el país con las ocupaciones temporales, y vamos a denunciar cada caso de corrupción que se dé en los contratos, en las asignaciones y en la incapacidad de Hacienda para fiscalizar, porque no se van a salir con la suya aunque impongan esta reforma entreguista y corrupta de la industria energética del país.

El presidente diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado. Les culmino nuevamente a que seamos más exactos en el tiempo, por favor. Tiene la palabra el diputado Williams Ochoa, del Partido... –¿Perdón? No, por eso, estamos tranquilos, estamos tranquilos. Ya sé que estamos tranquilos, pero bueno hay que irnos en el orden que marcamos en el acuerdo. Gracias por su comprensión–.Tiene la palabra el diputado Williams Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Con su permiso, diputado presidente. Nada más para aclararle a todos los compañeros diputados y a las compañeras diputadas que nos acompañan ahora, y también que esto sirva a la gente que nos esté viendo en el Canal del Congreso, que sí es importante señalar que hoy estamos viendo en este primer paquete de dictamen cuatro leyes muy importantes y un régimen transitorio.

El primero de ellos es la Ley de Hidrocarburos, en donde se está hablando del objeto de esta ley y del marco jurídico en donde hemos aquí mencionado la parte del contenido nacional, impacto social, seguridad industrial y, el objeto de ésta, que es el reconocimiento y exploración superficial, la exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento, refinación, transporte y almacenamiento, que es un tema importantísimo para la industria y que no hemos tocado hoy aquí a fondo. Esto lo comento

porque en las distintas participaciones del posicionamiento sobre este primer dictamen tocábamos otros puntos que no correspondían de manera directa a éste.

Y, bueno, la Ley de Hidrocarburos nos da como consecuencia dos leyes más, que será: la Ley de Inversión Extranjera, en donde se permitirá que el capital privado pueda participar con el capital nacional, y la Ley de Asociaciones Públicas privadas. Pero también hay una ley que nosotros consideramos muy importante, que fue las modificaciones que con mucha responsabilidad se hizo y mandó el Ejecutivo, como lo es: la Ley Minera.

En esta parte, en la parte de la Ley Minera, les quiero comentar a todos ustedes, y por eso el Grupo Parlamentario está a favor de este dictamen, la parte sobre los derechos preferenciales de exploración y explotación que tienen las empresas mineras cuando se puede descubrir o ver algún yacimiento ahí. Y también no permitir que ellos, cuando tengan la opinión favorable de la Secretaría de Energía, haya un abuso en esta exploración y explotación.

Sin lugar a dudas no podemos posponer más tiempo los cambios fundamentales que requiere el sector energético de nuestro país, el continuo crecimiento que demanda por fuentes de energía, de nuevos empleos y de un mayor bienestar para las familias de nuestro México ha creado un escenario impostergable para transformar nuestro sector energético. Esta tarea, para la fracción parlamentaria del PRI es trascendental, pues nos convoca hoy para resolver con total responsabilidad lo que México necesita.

Hoy discutimos un nuevo marco legal que producirá cinco beneficios puntuales para nuestro país en el corto, mediano y largo plazo; la seguridad en el abasto de energía para los distintos sectores de nuestra economía; el mayor crecimiento económico así como la generación de más empleos y éstos puedan ser mejor pagados.

Yo quiero comentar también el cuarto punto, muy importante para la fracción parlamentaria del PRI, es el fortalecimiento de la industria petrolera y de la industria eléctrica, y es por eso que en la Ronda Cero la industria petrolera lleva mano para seguir fortaleciendo algo que es muy importante para todos los mexicanos, y cuando esta industria petrolera y esta industria eléctrica se conviertan en empresas productivas del Estado, esta nueva figura jurídica brindará autonomía técnica y de gestión y mantenimiento de la propiedad del Estado, ya que Pemex y CFE sean –vuelvo a decir- empresas productivas, se flexibiliza su operación con autonomía para fijar su presupuesto, contratar deuda y establecer remuneraciones tanto para la empresa como para sus subsidiarias y filiales, lo cual nos permitirá una mayor competencia.

Contarán con un gobierno corporativo diseñado conforme a las mejores prácticas internacionales, con consejeros independientes, y estos consejeros independientes serán ratificados por dos terceras partes del Senado. Es ahí también en donde hay una participación esencial y fundamental del Poder Legislativo en la parte que corresponde.

Además de ello, también la otra parte del Poder Legislativo, como es la Cámara de Diputados, evaluará a la EP y al Consejo. Son atribuciones que nos permitirán tener un mayor control. Pero hablando de la parte de transparencia y rendición de cuentas que tanto la oposición ha señalado hoy acá, quiero comentarles a todos ustedes que el procedimiento de contratación a través de licitaciones, cuyo fallo se va a llevar a cabo en una sesión pública y no habrá secreto fiscal.

Además, contratos, contribuciones, contraprestaciones y pagos relacionados serán públicos para todos los mexicanos las mexicanas, y que además también contaremos con un sistema de auditorías externas para supervisar la efectiva recuperación de los costos.

Por ello el compromiso del Poder Ejecutivo con la transparencia y la rendición de cuentas se demuestran en esta iniciativa.

Por último, quiero comentarles a todos ustedes, los invito, invito a mis compañeros de la oposición que puedan ver la primera iniciativa o los primeros dictámenes que llegaron en torno a este tema, aquellos que hablan sobre el contenido nacional. Es muy importante comentar hoy aquí que nosotros nos fijamos un mínimo como contenido nacional, que es del 25 por ciento y podrá alcanzar el 35 por ciento.

Por eso estamos en pro, porque nosotros queremos más empleo, queremos que las actividades del tratamiento, refinación del petróleo procesamiento del gas natural e importaciones y exportaciones de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos estarán sujetos a un régimen de permisos otorgados por el Estado a través de la Secretaría de Energía. Lo cual –con todo lo que he mencionado anteriormente– generará nuevos empleos y mayor retribución competitiva a nivel internacional. Muchas gracias.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias por su participación, diputado Ochoa. Tiene ahora la palabra el diputado Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias diputado. Compañeras y compañeros, en primer lugar, el Partido de la Revolución Democrática presentó una propuesta y una propuesta de modificación a un conjunto de ordenamientos, de normas que tienen que ver con toda la industria energética.

No hubo oportunidad de discutirse ya en las mesas ni en ninguno de los espacios donde se negocia, bueno, eso ya es una cosa diferente, pero se hizo una propuesta, una propuesta en todo caso no atendida en las instancias donde se discute, se debate y se toman decisiones, pero la propuesta ahí está. Y la propuesta planteaba una ruta distinta, diferente a la que finalmente tomaron.

La ruta que se está tomando, la que no compartimos, es oxigenar, hacerle culto al mercado y darle un intento de oxigenación más al modelo neoliberal por el que ha transitado el país.

Lo remito rápidamente, para no perder tiempo. Revisen los argumentos que utilizaron y los discursos que pronunciaron cuando la privatización de Telmex, de Ferrocarriles, de los bancos, de Imevisión, de los aeropuertos, de las líneas aéreas, de las carreteras.

Según informes de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, los ingresos por privatizaciones que obtuvo el país entre el 82 y el 2001, sumaron 32 mil millones de dólares. Esa cantidad representa el 29 por ciento de los 110 mil millones de dólares que equivalen actualmente las deudas asumidas por el Estado, consecuencia de los rescates de banca, autopistas concesionadas, aerolíneas y de los ingenios.

Datos del costo del neoliberalismo. Del 34 al 82 se creció al 6.1 por ciento en promedio. Del 83 al 2013 se creció en 1.9 por ciento al promedio. Coincidimos en que se requiere generar empleos, se requiere inversión, ¿la propuesta que se hace es el mejor camino para lograr eso? ¿El planteamiento que se hace es el mejor camino para lograrlo?

Calderón reconoció en impuestos que había 436 grandes empresas que no pagaban los impuestos que debían. Eso fue público, no estoy inventando aquí, se puede constatar, se puede checar. Y de alguna manera se planteó hoy en la lista de empresas en las que no pagan los impuestos que debieran pagar, ¿para qué? Para destrabar, porque el argumento es, no se puede descargar a Pemex de los recursos que ahora le quita Hacienda para el Presupuesto, no se le puede descargar porque entonces con qué pagamos los salarios de maestros, de médicos, etcétera. El mismo ejemplo que ponía el diputado Camarillo.

Bueno, la manera de pagar eso es sobre la base de que paguen –bajo un principio de justicia– de que paguen todos los que tenemos que pagar y que paguen más los que les corresponde, los que más ganan, como debiera ser correcto en el país y transparentar.

Entonces, a Pemex se le exprime y luego quieren que Pemex compita. A Pemex se le metió en una ruta en donde, compañeros, no se le dio el debido mantenimiento, no hubo la debida inversión, no se fue modernizando la tecnología y a pesar de eso sigue siendo una de las empresas más productivas del mundo, a pesar de todo eso. Pero, ¿qué hubiese pasado si a Pemex le permitimos, le liberamos recursos para que invierta más. Le liberamos recursos para que se modernice. Le liberamos recursos para que le dé mantenimiento a su infraestructura. Le generamos condiciones para que también modernice y establezca otras condiciones con los propios trabajadores y el sindicato para ir disminuyendo, ir infiltrando su pasivo laboral.

A Pemex la estamos dejando, en estos momentos, con un pasivo laboral de más de un billón de pesos, casi un billón 300 mil millones de pesos de pasivo laboral. Más la bronca de imponerle que entregue al erario público el 4.7 por ciento del PIB en los próximos años.

¿Cómo va a competir Pemex en esas condiciones con las demás empresas? ¿En qué condición va a competir con eso?

Entonces, estamos sentando o no las condiciones en la práctica para la desaparición. Dicen, no se venden, no se venden los fierros, no se venden los tornillos, pero en la práctica lo que está aconteciendo es un proceso indiscutiblemente que lleva a que Pemex termine privatizándose, no pudiendo competir con las demás empresas y que las demás empresas vayan ganando los campos.

¿Cuánto tiene que pagar Pemex semana a semana? Más la bronca de la corrupción. Más la bronca de todas estas desventajas que tiene.

Y ahora, dice Willy, vamos a tener un consejo de administración con consejeros independientes que se van a regir, que no van a ser supervisados, que no se les va a aplicar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos sino que van a estar normados, en todo caso, por la legislación civil o mercantil, pero no por la de los servidores públicos.

Y dentro de ellos están y entra en una contradicción, porque está ahí, entre ellos, el secretario de Energía, el secretario de Hacienda y no sé qué otro más dentro del consejo. Y esos consejeros, si bien son electos por las dos terceras partes o ratificados por las dos terceras partes del Senado, cuando se destituye a uno, únicamente basta la mayoría simple del Senado para poder aceptar o no la destitución del consejero, de acuerdo a la ley.

Y el secretario de Hacienda y el secretario de Energía que forman parte de eso, en un rato tendrán camiseta de funcionarios públicos si se aplica la Ley de Responsabilidades, y en otro, cuando son consejeros de Pemex tendrán una camiseta distinta para aplicársele la legislación que corresponde en materia civil o mercantil como tal.

Por tanto, compañeras y compañeros, el problema que tenemos de fondo en el asunto, y por lo cual nosotros no estamos de acuerdo en este esquema, como ustedes lo plantean, tiene qué ver con la cuestión de que ustedes le apuestan a oxigenar el modelo neoliberal y a un mayor culto al mercado, reduciendo las funciones, acotando las funciones del Estado, aunque se diga lo contrario. Y por esa vía plantean que va a haber mayor inversión, que va a haber mayores empleos, etcétera.

Hasta ahora lo que se demuestra es que cada vez que ha habido privatizaciones no necesariamente ha acontecido ese asunto.

Se han desarrollado muchos esquemas. Se han pronunciado muchos discursos en la Cámara, en ese sentido, y no necesariamente tenemos buenos resultados. Los invito a que lo revisen. Ya sé que me pasé ya del tiempo.

Éstas son las razones por las cuales nosotros nos oponemos. Yo no utilizo, respeto a quienes en todo caso utilizan calificativos para calificar a unos de traidores o no. Yo respeto lo que cada quien. No, yo lo que me interesa es, entremos a los argumentos de fondo. Si lo que están planteando tiene bases reales de sustentación o no, porque a final de cuentas se han venido muchas cosas de éstas sin que tengan resultados concretos que se puedan ilustrar, de que esto tiene viabilidad para darle una salida diferente al país y traducirlo en bienestar para todas las familias.

Hasta ahora no ha sido así. Unos cuantos se han enriquecido y la mayoría sigue en condiciones de miseria o en condiciones de pobreza en el país.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Muchas gracias, diputado Miguel Alonso Raya. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Bueno, del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros, hemos escuchado muchos planteamientos en este primer dictamen y desde luego hay planteamientos que obedecen a los dictámenes que vamos a discutir más adelante, como lo que tiene que ver en la Ley de Pemex, lo que tiene que ver en la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

Son temas que seguramente discutiremos más adelante, lo mismo el hecho del régimen fiscal, tanto de Pemex, con el que el Partido Acción Nacional no está de acuerdo, en función de la iniciativa que envió el presidente.

Temas como del presupuesto de Pemex también, en donde el Partido Acción Nacional no está de acuerdo y que hemos hecho una propuesta distinta y que como bien se dice, está en el horno cocinándose en búsqueda de algunos acuerdos.

Yo si quiero mencionar que ante esta reforma, muchos compañeros están confundiendo el nacionalismo con el extatismo, mismo que ya mostro su fracaso, en lo que decía el diputado Ricardo Mejía, en la parte agraria, mostros su fracaso, no hemos sido capaces, no obstante tantos años de resolver ese problema. Y luego también con la parte del desarrollo social, como sociedad mexicana no lo hemos podido resolver tampoco.

En este caso, la reforma energética, el Partido Acción Nacional, la apoya, la acompaña, porque es una reforma que nos va a traer a nuestro país y particularmente a los estados donde hay vocación petrolera, como mi estado, el estado de Veracruz, nos va a atraer mayores oportunidades de crecimiento económico, de desarrollo, de infraestructura, nos va a traer la posibilidad de una mayor generación de oportunidades de empleo para muchas personas que hoy no lo tienen.

Nos traerá también oportunidades de inversión para mediana y pequeña empresa que hay a lo largo y ancho del país, porque sin duda se incrementará la producción de petróleo y la producción de gas y la producción de petrolíferos.

Estados como Veracruz, con vocación petrolera, petroquímica, sin duda recibirá muchas inversiones que se convertirán en mejores oportunidades y crecimiento para muchos veracruzanos. Por eso el Partido Acción Nacional apoya esta reforma.

No nos vayamos con las fintas de que no pagaran impuestos las empresas que vengan, precisamente es nuestra responsabilidad generar ese cerco fiscal, para evitar que las empresas no paguen por lo pronto su impuesto sobre la renta de la utilidades que generen y también, respeten el esquema

contractual de dejarle al país lo que le corresponde al país, que es el valor del petróleo convertido en la renta petrolera.

No nos vayamos tampoco con los comentarios, de que a Pemex se le sangra como el 80 por ciento de sus recursos. Efectivamente, es lo que se transfiere al Estado, con respecto a la explotación que hace de los hidrocarburos que son de la nación.

Pero no se nos olvide, que de esos 850 mil millones de pesos que Pemex le pone al Presupuesto de Egresos de la Federación, también el presupuesto de Egresos de la Federación le regresa –como en este año– 450 mil millones de pesos a Pemex para que desarrolle sus actividades productivas.

Y hablando ya en aritmética, en cuentas netas, estamos hablando de 400 mil millones de pesos que es el verdadero valor del petróleo neto que recibe la nación para ser invertido en el desarrollo del país, en todo lo que aquí se ha dicho.

Nosotros hemos planteado también durante esta discusión, que hay que cuidar de la inversión extranjera el cabotaje, que es uno de los elementos importantes y también, así se refleja en este dictamen que viene que inversión extranjera.

Hemos tratado nosotros de compartir la fortaleza de esta reforma y sí hemos sido siempre claros y no tratando de engañar a la gente –como aquí se ha dicho- de que los resultados de la reforma en inversión los empezaremos a ver hacia mediados del año 2015 los primeros resultados. Y los resultados de la reforma en precios, en disminución de precios de gas, de energía eléctrica a partir de un mercado competido y a partir de que tengamos producción propia de gas en lugar de estarlo importando, como hoy lo hacemos, lo empezaremos a sentir dentro de cuatro o cinco años; por ahí del 2018 o 2019.

No es que se esté engañando a la gente con esto, sino que ésta es una realidad y es una verdad absoluta. Si funciona bien esta reforma que, para que funcione bien, nosotros mismos tendremos que hacer nuestro mejor esfuerzo como diputados o como ciudadanos más adelante, cuando ya no estemos aquí, hacer que esta reforma funcione bien por el bien de nuestro país.

Eso de que Estados Unidos tiene un gran apetito por nuestro petróleo es también otra falacia que aquí se dice. Estados Unidos consume más de 22 millones de barriles diarios de petróleo. Nosotros estamos exportando apenas un millón de barriles diarios de petróleo; un millón 200. No hagamos frases estridentes que puedan confundir a la población. Hagamos de éste un debate serio, profundo.

Y sí, sí necesitamos producir más petróleo para convertirlo y monetizarlo en recursos que nos permitan mejorar las condiciones de desarrollo del país como recursos que se destinen al Presupuesto de Egresos o como recursos que se destinen al Fondo Mexicano del Petróleo, que adelante lo discutiremos en profundidad para puntualizar bien qué vamos a hacer a partir de la renta del petróleo en el fondo mexicano, que tiene ya su propio mandato constitucional.

Sí debemos, desde nuestro punto de vista, explotar la riqueza nacional petrolera con mucha responsabilidad, sin lastimar los campos de producción porque, compañeras, compañeros, la vida cambia, las tecnologías cambian. La edad de piedra no se acabó porque se terminaran las piedras. Se acabó porque vinieron nuevos instrumentos que las sustituyeron. No vaya a ser que más pronto que tarde, con las nuevas tecnologías y la demanda social de utilizar combustibles más limpios y energías renovables para el desarrollo y crecimiento económico de nuestras economías, el petróleo deje de ser una materia prima codiciada y empecemos a tener precios a la reducción, a la baja del precio del petróleo y los mexicanos nos quedemos con nuestro tesoro guardado a perpetuidad.

Yo considero que debemos trabajar y debemos hacerlo con responsabilidad y para eso es esta reforma y para eso es este debate. El Partido Acción Nacional va a favor de esta reforma. Muchas gracias por su atención.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Para continuar con este proceso y este análisis y debate que estamos haciendo, pasamos ahora a los temas reservados por los grupos parlamentarios. En este caso se han reservado y se han propuesto para el debate y el análisis tres temas. El primero es el de trato discriminatorio a Pemex. El segundo es protección al medio ambiente. El tercero es despojo de tierras, tal y como lo han planteado los grupos parlamentarios que sometieron a discusión estos tres temas.

Dicho lo anterior vamos a dar paso a analizar y discutir el primer tema que es el trato discriminatorio a Pemex. Para posicionar el tema tiene la palabra el diputado Fernando Cuéllar, hasta por cinco minutos para hacer su exposición. Muchas gracias.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Gracias, diputado Juan Bueno Torio. Como no alcanzo a ver el tiempo, le ruego que me avise...

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Yo le digo cuando se pase.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Le ruego que me avise, siempre en la importancia que tiene el tema y en la relevancia de lo que aquí estamos tratando.

Quiero en primer lugar señalar que efectivamente este formato es un formato un poco simulado, es un *fast track*, se trata de sacar muy rápido, nos apuran para el debate y creo que eso no es correcto cuando estamos en un tema tan importante, debíamos de tener el tiempo suficiente.

También quisiera felicitar a nuestras compañeras senadoras y senadores que dieron una batalla muy importante y nosotros estamos en la misma lógica, en la misma congruencia, así lo hemos manifestado la izquierda en el Senado y aquí también en la Cámara de Diputados.

Hoy, compañeras y compañeros, estamos tratando un asunto de vital importancia para la nación: la soberanía sobre sus hidrocarburos. Por eso nosotros consideramos que el Estado mexicano está en un grave riesgo de perder el control sobre el sector energético y dejar de tener relevancia como autoridad regulatoria eficiente, debido a que el modelo propuesto se sustenta únicamente en la captura de recursos fiscales y deja a la energía como factor central de desarrollo.

Efectivamente, compañero Bueno Torio, hay esa discusión que se ha vuelto como un extremo ¿no? Si estatismo, si privatización. Nosotros no estamos en esa lógica. Entendemos y por eso al PRD desde un principio le quedó claro, esa discusión desde hace tres décadas de qué hacer con esos sectores estratégicos. Nosotros consideramos que efectivamente el Estado mexicano no debe de cargar con todos estos sectores que no le abonan.

Pero ¿qué hacer con los sectores estratégicos? Creo que ahí está la importancia; no podemos dejar que el petróleo, que ciertos sectores que son lo que le da el desarrollo a este país, simplemente se diga que se van a privatizar. No es ese el tema.

Nosotros lo que estamos planteando es que haya órganos efectivamente reguladores y que estos sectores no se privaticen. Así de clara es la posición. Y hemos llegado a esta conclusión porque la composición de los órganos de gobierno no garantizan un desempeño eficiente de Pemex. Pemex llega completamente en desventaja para competir con los nuevos participantes y el riesgo de desaparecer como operador relevante de los hidrocarburos está previsto en las leyes secundarias.

También se ha cancelado la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para la exploración y explotación de nuevos yacimientos en aguas profundas, a recortar el presupuesto y mostrar el desdén de la investigación como factor de cambio para el sector energético nacional. La muestra más contundente de esto es que el Instituto del Petróleo sólo se encuentra citado en un artículo transitorio y nada más.

El panorama es muy sombrío. La reforma aprobada por el PRI y el PAN, a propuesta del Ejecutivo, significa un cambio total del modelo. En el nuevo diseño las compañías y autoridades federales alientan la extracción acelerada del petróleo y gas lo que llevará al agotamiento de las reservas sin pensar en la seguridad energética y en el desarrollo nacional.

Es grave que la llamada *Ronda Cero* y al amparo de una total discrecionalidad, el Ejecutivo federal se apreste a entregar enormes y valiosas áreas de exploración, así como información estratégica a cambio de cobros que serán definidos en cada contrato.

¿O acaso esto no demuestra la privatización del sector energético y la pérdida de la soberanía nacional sobre la riqueza del subsuelo? Pemex sin duda alguna perderá vastas áreas de exploración y además tendrá cargas regulatorias y fiscales que no le permitirán competir en condiciones de igualdad.

Esta reforma elimina las garantías que tuvieron las empresas *Stat oil*, de Noruega, o la brasileña *Petrobras*, en sendos contratos en sus respectivos países. El esquema de negociación con las empresas extranjeras es altamente peligroso para la nación pues otorga amplios márgenes de discrecionalidad y puede fomentar la corrupción, pues las compañías privadas no nacionales buscarán por todos los medios, legales o no, condiciones favorables para pagar menos y quedarse con los mayores beneficios.

Quisiera señalar que en la iniciativa de Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos el Ejecutivo presenta un régimen fiscal muy laxo para los contratos. Pareciera ser que lo han hecho las mismas petroleras privadas —así lo observamos—, las mismas petroleras privadas internacionales.

Se han propuesto contratos con recuperación de costos, aun conociendo, por la experiencia de otros países, que son un mecanismo que favorece la transferencia de grandes cantidades de renta a los contratistas. Proponen una regalía muy baja y ni con el ajuste de la regalía propuesta en la iniciativa se obtiene un ingreso aceptable para el Estado. No hay en ninguna iniciativa —y queremos que nos lo demuestren— una cláusula que indique la cantidad de renta petrolera que el Estado espera obtener de los contratos.

En contraste, la iniciativa pone en franca desventaja a Pemex frente a los contratistas al dejar prácticamente el régimen fiscal.

Por otro lado, quisiera también, diputado Bueno Torio, comentar que hubo un esfuerzo muy importante en el sexenio pasado. Usted recordará que se integró la figura de testigo social como una figura importante para que en los procesos de licitación de Pemex —y seguramente a usted le tocaron varios de estos casos— la figura de testigo social, como una persona física o alguna organización, pudiera participar en las licitaciones y en esos contratos de Pemex y de CFE y pudiera haber alguien de la sociedad civil que estuviera presente para que no hubiera corrupción. No sé si usted sepa que esta figura se quita de este proceso y, si no, también que me lo demuestren. Qué va a pasar ahora con esos testigos sociales.

Finalmente, por el tiempo que aquí se nos ha limitado, quisiéramos llamar la atención de esta reforma, sobre el impacto que va a tener esta ley sobre los estados petroleros. Y pongo sólo el ejemplo de Tabasco. Con la reforma 2007 Tabasco dejará de percibir más de ocho mil millones de pesos anuales, siendo de los primeros lugares en la producción de hidrocarburos. Un Tabasco endeudado por

gobiernos anteriores, un gobierno actual atado, sin recursos para obras. Tabasco como el gran perdedor. Y así como ese, están otros estados que en esta circunstancia de una ley o de un conjunto de leyes, de un paquete, que nos va a llevar a esta consecuencia.

Aquí hay contenidos muy específicos, no vamos a entrar en este debate. Nos queda claro –y por eso hicimos un planteamiento– no un estatismo, no, pero sí estamos preocupados por esa privatización. Si éste se considera un sector estratégico, que nos demuestren que efectivamente al PAN y al PRI les interesa este tipo de empresas. Muchas gracias por su atención, diputado.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado, por sus comentarios. Se han inscrito para hablar a favor y en contra de este planteamiento: en contra el diputado Abel Salgado, del PRI; a favor el diputado Ricardo Mejía, de Movimiento Ciudadano; en contra, el diputado Juan Cázares, del Partido Acción Nacional, y a favor el diputado Luis Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática.

Por tanto, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado. Abel Salgado, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Muchas gracias, muy buenas tardes. Con la venia del diputado presidente de esta comisión, Marco Antonio Bernal, compañeras y compañeros diputados: primero quisiera resaltar y aclarar que este modelo que hoy estamos discutiendo y debatiendo es un modelo que realmente permite a las diferentes fuerzas políticas expresar y externar sus puntos de vista.

Me parece que evidentemente debe haber respeto a los tiempos y a la participación para que cada uno de los integrantes de esta comisión y de las diferentes secciones tengamos la posibilidad de externar

estas opiniones, sin demérito de que vayamos a extendernos de manera irracional en el tiempo que se puede utilizar.

Quiero señalar, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, que la Ley de Hidrocarburos e igualmente la propia ley que habremos de discutir posteriormente y que va a darle regulación a Petróleos Mexicanos fortalece a esta empresa como una nueva empresa productiva del Estado en que se va a convertir. ¿Y por qué señalo esto? Por diferentes razones que quisiera compartir con todos ustedes.

Primero, le precisa a Petróleos Mexicanos sus facultades y su potencial desarrollo. Le otorga un nuevo margen de financiamiento e inversión al reducir el derecho de extracción del petróleo. Crea bases para el desarrollo científico y tecnológico en la producción de hidrocarburos a partir, justamente, de los recursos que se van a invertir y a las reservas que se van a canalizar y priorizar a la propia empresa productiva del Estado.

Pemex, en su modalidad de empresa productiva del Estado será un eje rector de la actividad petrolera. La renta petrolera se garantiza en su totalidad para el Estado, sin deméritos de los nuevos recursos con los que va a contar.

Indudablemente, también habrá una mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos de Pemex, que serán permanentemente destinados a actividades que beneficien fundamentalmente a la sociedad.

La Ley de Hidrocarburos será clara, la viabilidad y la propiedad de los hidrocarburos es, así lo establece el dictamen y así lo establece la propia Constitución, propiedad de la nación. Al preverse contenidos de desarrollos y contenidos nacionales de 25 a 35 por ciento hacia 2025, Pemex será un motor del desarrollo de toda la industria.

También hay que decir que el nuevo modelo mexicano de exploración y producción de hidrocarburos permite reponer las reservas nacionales de hidrocarburos con la concurrencia público-privada.

Finalmente, debemos decir que la nueva inversión de Pemex en generación habrá de generar 600 mil empleos nuevos, una vez que estén implementados en su conjunto en la economía nacional. Sin duda alguna, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, Pemex será la base de una nueva competitividad para el país y será una palanca que impulse y sirva como motor para el desarrollo del crecimiento nacional. Es cuanto, diputado presidente.

El diputado presidente Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar a favor de la propuesta el diputado Ricardo Mejía, del Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Más que nada para señalar lo que aquí se ha dicho, cómo se le está dando un trato discriminatorio a Petróleos Mexicanos. Nosotros hemos sostenido que toda la propaganda oficial para legitimar este atraco se ha basado en mentiras.

Por un lado, que reducirán las tarifas de la luz, del gas, de la gasolina y ya conocemos la historia de los aumentos permanentes. La otra es que el Petróleos Mexicanos no se vende, ni siquiera un tornillo. Y esto lo ha dicho lo mismo el gobierno que el PAN. Me acuerdo que del dirigente nacional del PAN, Gustavo Madero, era su discurso: ni un tornillo de Pemex se va a vender.

Pero ésta es una trampa. No necesitan vender tornillos, simplemente achican a Pemex, la convierten en una más y por eso podemos señalar que en pocas palabras en este tema la reforma energética es menos Pemex y más Chevron, más Halliburton, más Texaco y más Mobil. Es decir, van a ir reduciendo y empequeñeciendo a Pemex hasta que pueda morir de inanición. Por eso no necesitan vender los tornillos.

Y no podemos asimilar privatización de Pemex con privatización petrolera. Mantienen a Pemex sujeta al control presupuestal, a todo el cuerpo de la Secretaría de Hacienda, el Consejo de Administración va a ser prácticamente puros propuestos por el Ejecutivo, tanto secretarios como tres nombrados por él, y otros nombrados por él indirectamente con base en la mayoría prianista que tiene en el Senado de la República.

Entonces, realmente Pemex está en el peor de los mundos, está sujeta al control gubernamental, está sujeta a un régimen fiscal totalmente asfixiante y, por otro lado, le van a surgir competidores de todos lados. Y además está sujeta a una serie de triangulaciones para que le otorguen asignaciones, tiene que recurrir a la Secretaría de Energía y ésta a su vez tiene que pedir opinión a la Comisión Nacional de Hidrocarburos; es decir, más maniatada que nunca esta empresa del Estado y, por otro lado, con mayor competencia.

Por eso nosotros creemos que es una mentira decir que no se le está afectando, al contrario. Y, por eso, cuando vino Lozoya decimos que iba a ser el enterrador de Pemex. Y en el tema de la renta petrolera se siguen diciendo mentiras, evidentemente que el Estado mexicano va a compartir la renta petrolera.

Si a una empresa le entregan un contrato va a evidentemente señalar sus costos y todo lo demás será utilidad para esa empresa. Y ahí lo que nosotros pedíamos es que se determinara con detalle qué porcentaje le correspondería al fisco nacional, y no quisieron y dijeron que sería casuístico. Y ahí lo que advertimos es que evidentemente vendrá una merma a la renta porque estos señores no vienen nada más a hacer el trabajo de extraer y recuperar costos. Ellos vienen por sus utilidades.

Y la renta petrolera es el precio del barril menos el costo de producción, es la utilidad que se genera. Y esa utilidad evidentemente, que es la renta petrolera, va a quedar en manos de particulares. Por esa

razón nosotros creemos que se va a afectar severamente a Pemex, a la Comisión Federal de Electricidad.

Y, por otro lado, vemos que tienen además la capacidad de migrar estas asignaciones a contratos, entonces va a haber empresas beneficiadas transnacionales directamente con contratos y después de lo poco que le dejen a Pemex lo va a utilizar también con contratos con estas entidades. Entonces, es el peor de los mundos para Petróleos Mexicanos, advertimos un trato discriminatorio, advertimos que sigue metida la mano y el cuerpo de la Secretaría de Hacienda y advertimos también que no se está haciendo nada para combatir la corrupción.

Nosotros planteábamos –y lo reiteramos con base en el sexto transitorio de la reforma constitucional– que si realmente se quisiera fortalecer a Pemex, como dice la propaganda oficial, se tendría que concluir la ronda cero en septiembre, que la Secretaría de Energía fijara las asignaciones para ver qué tanto realmente se le va a dejar a Petróleos Mexicanos, aplicar directamente el sexto transitorio y dejar para un segundo momento la reforma energética secundaria. No lo quieren hacer porque quieren primero consumir este atraco legislativo y después dejarle los despojos a Petróleos Mexicanos, por eso nosotros advertimos esto y por eso estamos en contra de esta reforma corrupta y entreguista.

El presidente diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Mejía. Ahora tendría el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Juan Cáceres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: Buenos días a todos. Oyendo las diferentes exposiciones que hubo en contra oigo expresiones como que hay un panorama sombrío para Pemex con la nueva reforma, quiero hacerles algunas puntualizaciones. En su mejor momento Pemex, cuando Cantarell estaba en su apogeo, producía 3.4 millones de barriles, hoy produce 2.4.

Evidentemente Pemex soporta el aparato gubernamental de este Estado en buena medida y no tiene excedentes para invertir. Eso sí es un panorama sombrío si seguimos en esa misma línea de acción. Evidentemente lo ideal sería que Pemex tuviera los recursos para seguir invirtiendo, no va a ser posible porque sostiene el Estado y el dinero tiene que salir de alguna parte y sale de Pemex.

Por esa razón el Partido Acción Nacional de manera responsable acompaña al Ejecutivo en esta reforma energética, porque nos hace falta, porque finalmente el que sufre las consecuencias de la falta de inversión por no haber gas natural o gas de Shell, el que sea, suficiente para generar energía eléctrica barata, o el que sufre las gasolinas caras, es el consumidor.

Si nosotros seguimos en la misma línea seguiremos perdiendo competitividad y Pemex se seguirá descapitalizando. Evidentemente es una decisión histórica difícil para este país, porque el petróleo significa más que una materia prima en este país, es un tema de la soberanía, pero soberanía es ser no dependiente de gasolinas extranjeras y ese tipo de gas importado, y eso lo vamos a hacer con nuevos actores de inversión.

También queremos dejar claro que no es en ningún momento la intención del Partido Acción Nacional que Pemex sea una empresa débil, de hecho hoy es el actor dominante y lo seguirá siendo, por eso se plantea una Ronda Cero, donde hay 714 campos que podrá Pemex escoger donde sea más competitivo. Pemex es competitivo en aguas someras, en tierra, estamos claro que necesitamos un desarrollo tecnológico que está truncado por la falta de asociaciones en áreas como aguas profundas, donde no tenemos la tecnología y tendremos que compartir esos riesgos.

No solamente debemos hablar de utilidades, el negocio petrolero va acompañado de riesgos y lo que queremos nosotros en Acción Nacional es que este país incremente, como bien dijo el diputado Camarillo, la renta petrolera, no que disminuya.

Pemex está a tope, nos da 845 mil millones y lo tenemos ordeñado y descapitalizado. Que quede claro que lo que va a pasar es que van a entrar nuevos actores, pero Pemex estará protegido en la Ronda Cero y Pemex tendrá la capacidad de asociación una vez que tenga su Ronda Cero, obviamente supervisado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos para poder generar más renta petrolera para este país.

De verdad, estamos nosotros conscientes de que es una decisión que va a cimbrar las estructuras de este país, pero que va ser para bien y para la generación de empleos.

Aprovecho el comentario porque el diputado lo hizo en el tema de los estados petroleros. Es cierto, el estado de Tabasco ha perdido 7 mil millones por año de acuerdo a la reforma de 2007, el estado de Campeche también es de los grandes afectados. Nosotros estamos peleando, aunque haya algunos mecanismos de compensación no son suficientes, y tendremos que en el tema de la Ley de Hidrocarburos, y estoy consciente que el Partido Acción Nacional también los defenderá, que defender que no es posible que estados petroleros donde... en la medida que incrementen sus aportaciones disminuyen lo que reciben en sus estados. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado Cáceres. Para finalizar la discusión sobre este tema tiene la palabra, para hablar a favor, el diputado Luis Espinosa Cházaro.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Gracias, secretario en funciones de presidente. Aclarar que es a favor del posicionamiento que se ha hecho y en contra del dictamen en los términos que se presentaba.

Yo estoy de acuerdo con el planteamiento que hacía el diputado Bueno Torio respecto al tema del estatismo. Es un fracaso rotundo, es evidente y obvio del tamaño de los fracasos de las privatizaciones

también, habría que decirlo con toda claridad, y con quien no puedo estar de acuerdo es con quien me antecedió en el uso de la voz.

Pemex no es hoy un actor preponderante porque es un monopolio del Estado, por lo tanto no hay condiciones de competencia y justamente eso es lo que nosotros estamos denunciando, no se dan en este supuesto las condiciones para mandar a competir al propio Pemex.

El tema de la Ronda Cero ya lo habíamos dicho, pero aprovechando que igualmente se tocó como un activo o como una cuestión positiva en favor de Pemex, cuando uno pasa a los números el tema de la Ronda Cero y ve en dónde está la determinación de esta Ronda Cero, se da cuenta que la Ronda Cero se manejó en sentido inverso de cómo es las mejores prácticas internacionales.

En Brasil, Petrobras tuvo dos años para escoger los yacimientos y aquí le dieron 120 días y a la mitad de este tiempo el propio director de Pemex dijo que no tenía los formatos. Entonces si hablamos de Ronda Cero habría que hacerlo en su justa dimensión y con la certeza de lo que estamos hablando.

Quiero dedicar el tiempo que me resta, en hacer algunos planteamientos de lo que está en la ley. Llamaría a que se aproveche este debate para hablar de lo que está en la ley y no de buenas intenciones por parte de quienes defienden esta propuesta. Respeto a los que la defienden, pero no puedo compartir que el debate se centre en las intenciones –que pudieran ser buenas– respecto a lo mismo. Vamos a lo que dice el texto de la propia ley.

Por ejemplo, los yacimientos transfronterizos serán desarrollados conforme a lo dispuesto en tratados y acuerdos, artículo 3o.

Iré mencionando los artículos para que podamos hablar de lo que está en la ley y no de lo que se derivaría de la misma o de lo que se interpreta, o –dicho con toda franqueza– de lo que se acomoda en el discurso político, que no está en la ley.

Los acuerdos no pasan por el Senado y sus términos y condiciones podrían ser muy desfavorables para México, por depender de la correlación de fuerzas de los Estados Unidos.

Conforme a la reforma constitucional, el gobierno podrá otorgar asignaciones y contratos según la profundidad del subsuelo. Esto está en el artículo 4o., esto es: podrá haber distintas asignaciones dependiendo la profundidad del mismo. En la práctica, serán fuente de conflictos entre operadores y entre operadores y reguladores, y entre operadores y propietarios de la tierra, este tipo de contratos, que por cierto, exhiben el deseo de forzar el ritmo de la explotación, deberían otorgarse sólo en casos de excepción y es la regla general.

La contratación directa de una empresa pública por parte del gobierno se convierte en algo excepcional, ¿dónde queda entonces el favorecer a Pemex? En adelante, el mecanismo privilegiado será el contrato otorgado mediante licitación. Esa preferencia traduce la desconfianza hacia la empresa pública y la voluntad de compartir la renta con el ganador del concurso.

Aquí en el texto del artículo 6o. decimos nosotros está esta parte de achicar a Pemex. No hay certidumbre jurídica para la empresa pública que opere mediante asignación. La Secretaría de Energía podría modificar los términos y condiciones, necesitando la opinión de la CNH. Artículo 6o. también.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos, pieza clave en el funcionamiento del nuevo modelo, presenta fuertes deficiencias. Es un objeto mal concebido y mal construido, puesto que la separación entre el diseño de la política pública, la regulación y la supervisión queda en entredicho.

Por último, Pemex puede solicitar la migración de una asignación a un contrato. Está establecido en el artículo 12. Pero también en el 12 dice que Sener puede negarla, no se prevé ningún mecanismo de apelación; si Sener autoriza la mutación, no necesariamente pagará menos impuestos, pues Hacienda ajustara el régimen fiscal.

Si Pemex quiere asociarse, no podrá escoger al socio. ¿Cuál competencia? ¿Cuál competitividad? ¿Cuál libre mercado? A poco Sener le va a escoger los socios a Halliburton o a British Petroleum. Este será designado por la autoridad luego de un proceso de selección, estipulado en el artículo 13.

–Ahorita le tocará hablar a usted, diputado Camarillo, no coma ansias–. Es un planteamiento de lo que decía el propio Juan Bueno Torio y que hay que decirlo con toda franqueza: no hay una política integral energética, no está concebido como un planteamiento integral. Lo que se hizo por parte del PRI y el PAN, es justamente ahondar o desglosar en la parte que tiene que ver con los contratos y con las licitaciones, todo lo demás se deja a la deriva. Y esto es altamente riesgoso, no para el gobierno actual en turno, no para el PAN o no para el PRI, esto pone en riesgo la soberanía energética del Estado mexicano y, por lo tanto, es que señalamos estas peligrosas deficiencias. Es cuanto.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputado Cházaro.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Iniciaríamos ahora la ronda de discusión sobre el tema vinculado a la protección del medio ambiente. El proponente de este tema será el diputado Ricardo Mejía, quien tiene hasta cinco minutos para hacer su propuesta.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Hace unos meses, desde abril, varios legisladores aquí presentes, la diputada Graciela Saldaña, diputados de Movimiento Ciudadano, del PRD, presentamos una Ley General para la Prohibición del a Fractura Hidráulica, conocida por el anglicismo de fracking. Semanas después esta misma iniciativa se presentó en el Senado de la

República, varios diputados, varios senadores, recuerdo de manera especial al senador Benjamín Robles. Y recientemente esta misma iniciativa se volvió a presentar, en esta ocasión, por el diputado Ricardo Monreal, por el de la voz, por la diputada Saldaña, porque extrañamente en toda la tramitología parlamentaria no estaba reflejado el turno de la iniciativa y la volvimos a presentar en la Permanente para que no quede duda que hay una iniciativa que debe conocer el pueblo de México, los organismos no gubernamentales, los grupos ambientalistas, Greenpeace, la Alianza Mexicana contra el Fracking y demás especialistas interesados en el tema que estamos proponiendo que se prohíba este ecocidio que viene para el país a través de esta legislación.

Y planteamos que en países como Francia o Bulgaria ya está prohibido, también está prohibido en Los Ángeles y quienes no lo han prohibido como tal han decretado moratorias para esta técnica tan nociva para el medio ambiente, para la salud, para el consumo de agua y para la integración social.

Es además un tema de derechos humanos porque se les está condenando a la pérdida de una serie de satisfactores a las poblaciones de estos lugares.

Sí denunciemos que no hay disposición para dictaminar esta Ley General de Prohibición de la Fractura Hidráulica, pero señalamos, en esta Ley de Hidrocarburos hay cuando menos dos artículos donde cabría una prohibición tajante a esta técnica criminal.

Me refiero al artículo 41, donde a partir de la presión de grupos como Greenpeace se estableció que en áreas naturales protegidas no se otorgarán asignaciones ni contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Nosotros creemos que en ese mismo artículo cabría un señalamiento de que en México se prohíbe la aplicación de la técnica de la fractura hidráulica para la explotación del gas. Y que cualquier mecanismo de explotación tiene que atender criterios ambientales, de salud y de defensa de los

derechos humanos. No como este parapeto de la agencia burocrática que se pretende establecer, que va a ser legitimadora de los daños ecológicos. Esta agencia para la seguridad industrial y que vemos que es casi la cuota que va para el Verde, así como Semarnat ahora es la agencia.

Pero en realidad van a legitimar todo este tipo de daños ambientales y además denunciarnos, como ya propusimos en un punto de acuerdo, que ya haya gobernadores que prácticamente están ofertando sus entidades para esta devastación. En el caso del gobernador Rodrigo Medina, de Nuevo León, donde además ha habido afectaciones sísmicas provocadas por estas explotaciones. El caso de César Duarte en Chihuahua, el caso de Rubén Moreira.

Es decir, viene toda una embestida que afectará el medio ambiente, además de toda la cuestión financiera, fiscal y de recursos que ya comentamos.

Otro artículo donde cabría esta prohibición es el artículo 95, donde señala que con el fin de promover el desarrollo sustentable de las actividades que se realicen en los términos de la ley, en todo momento deberán seguirse criterios que fomenten la protección, la restauración y la conservación de los ecosistemas.

Aquí podría caber también, si hubiera voluntad, la prohibición de la fractura hidráulica. Además de la propia Ley General Anti- fracking que ya hemos presentado.

En diferentes ocasiones hemos comentado los daños que representa para el medio ambiente, el consumo de agua, los problemas asociados sociales que ocasiona, por lo cual no voy a profundizar en los efectos nocivos, pero si nos preocupa que se esté, no solamente afectando la renta petrolera del país, que no solamente se esté generando modelos que van a generar más corrupción al país, sino que estemos también ofertando nuestro país para la devastación ecológica.

Por eso nosotros plateamos la necesidad de que se prohíba –concluyo presidente– que se prohíba tajantemente la aplicación de la fractura hidráulica en nuestro país. Queremos también interpelar a quienes defienden un ideario ambientalista, a que este es el momento, de que sirva que se rasguen las vestiduras hablando del cambio climático y el desarrollo sustentable, si cuando vienen decisiones importantes como está, finalmente están legitimando el daño grave a la sociedad, el daño grave a los ecosistemas, el grave daño a las personas. Es cuanto.

El diputado secretario Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado Mejía por exponer su propuesta. Ahora para hablar en contra de la propuesta, tiene la palabra la diputada Blanca Villaseñor.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: Muy buenas tardes, con su permiso, diputado presidente, compañeras, compañeros. El tema del fracking los hemos estado oyendo reiteradamente y yo creo que es muy importante, como decía el compañero Willy, tenemos que aprovechar que nos están viendo por el canal del Congreso, para que no se mal informe, o se digan verdades a medias sobre este tema.

Yo quisiera leerles un poco sobre lo que es esta práctica. El fracking o fractura hidráulica, es un procedimiento de extracción de petróleo y gas no convencional, impregnado en roca pizarra o de lutita. Anteriormente, estos hidrocarburos se consideraban de poco interés, debido a la dificultad de aprovecharlos.

Las nuevas tecnologías de la fractura hidráulica y la perforación horizontal a grandes profundidades de entre tres a cinco mil metros, ha hecho aprovechables un enorme cúmulo de reservas de hidrocarburos de este tipo. Se trata entonces de tecnologías no convencionales para aprovechar recursos de gas y petróleo no convencionales también.

No se trata de torres de perforación para explorar yacimientos concentrados, sino de múltiples perforaciones para concentrar hidrocarburos diseminados a gran profundidad, capturados en rocas de esquisto o pizarra –perdón, esquisto o pizarra–. Mejores prácticas entorno al fracking. Las preocupaciones más extendidas sobre la explotación fracking, tiene que ver con el enfoque –hasta cierto punto catastrofista– de los efectos posteriores que las nuevas tecnologías podrían causar en las tierras.

Los mantos fráticos, el aire y finalmente un impacto posible en el efecto invernadero, debido a fugas de gas metano, principal componente del gas natural. Desde el punto de vista de las preocupaciones ambientales, los efectos del fracking tienden a ser magnificados, como si no tuvieran mitigación o remedio.

Puede decirse también, que se trata de un neoludismo, esa preocupación siempre presente entre la gente, con el advenimiento de nuevas tecnologías que pudieran afectar el trabajo o el estilo de vida. En realidad, la explotación fracking, hoy está mucho más desarrollada que cuando empezó –hace ya una década.

Hay lo que puede llamarse mejores prácticas, que hacen que los efectos posibles puedan controlarse o reducirse con acciones preventivas. La tendencia en algunas regiones o países de prohibir el fracking, en realidad no es tal, se ha tratado en su mayoría, de moratorias que apuntan a la superación de las preocupaciones ambientales o el desarrollo de estudios que proporcionen seguridad industrial a los procedimientos.

Tal es el caso de las moratorias aprobadas en Pennsylvania, California, Francia y Alemania, como también la adopción de medidas de mayor calidad.

La cuestión en el *fracking* entonces es si la actividad se realiza con o sin las mejores prácticas y regulaciones en la materia.

Uno de los temas también es el uso intensivo del agua. En lo que se refiere a esto, se asume que las cantidades requeridas para la fractura hidráulica se inyecta el agua a presión mezclada con arenas y productos químicos para darle fluidez –convirtiéndose en realidad en algún tipo de lodo fluidizo–, son limitadas y se sustraerá el agua para consumo humano.

En ese sentido los lodos fluidos que se emplean son reciclados. Quiere decir que si se requieren entre cinco y 25 millones de litros para operar un pozo de gas o petróleo Shell, no necesariamente se requiere disponer de esta cantidad sino de un monto menor que es reciclado continuamente. Algo similar a lo que se sucede en un radiador de un auto. Tiene cinco litros de anticongelante que circula continuamente porque para mantener el motor frío en flujo continuo se requerirían 300 litros por hora.

Los compuestos químicos que se adicionan para dar fluidez a la mezcla de aguas y arenas –se habla de más de 600–, en realidad se trata de 600 tipos diferentes de sustancias que pueden ser adicionadas, pero no todos se adicionan al mismo tiempo y la investigación se está desarrollando para utilizar sólo aquellos químicos permitidos en las regulaciones de las autoridades sanitarias y ambientales de los Estados Unidos, y los efectos que pudieran tener al contaminar los mantos freáticos, la operación de *fracking* se realiza muy por debajo de los mantos freáticos.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Le rogaría, diputada, si pudiera concluir.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: Está muy bien, secretario. Yo creo que es muy importante –un segundito– comentarles que se están poniendo todas estas leyes. Todos hemos tenido especial cuidado –y hay que resaltar– en la estricta regulación de esta práctica para lo cual, como está previsto en las leyes reglamentarias que habremos de aprobar, la creación de la Agencia Nacional de

Seguridad Industrial y de Protección al Medio ambiente del Sector de Hidrocarburos, entre otras medidas muy importantes.

El secretario diputado Javier Treviño Cantú: Muchas gracias, diputada. Ahora para hablar a favor de la propuesta del diputado Mejía, tiene la palabra la diputada Graciela Saldaña, hasta por tres minutos.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Quisiera abreviar los tres minutos, pero también quisiera pedir a la mesa que cada vez que se hable de estos temas, me parece que debe hablarse con responsabilidad y con conocimiento.

Se ha comentado aquí por parte de varios de los diputados, y quisiera decir que en algunos casos, en el caso de los diputados del Verde, del PAN, del PRI, hablan de que tenemos que tener una gran responsabilidad con la cuestión del medio ambiente pero no dicen ni qué ni cómo; de qué manera. Por un lado.

Por otro lado, también en el caso del PAN, habla de que debemos hacer énfasis en las inversiones, pero tampoco se tocó en el tema de medio ambiente. Y en el caso del PRI, se dice que se va a revisar tema por tema. Mi pregunta sería si en algún momento hay una propuesta de modificar algunas de las incluso palabras que están dentro de esta iniciativa de hidrocarburos, si se va a poder llevar a cabo esa modificación o no. Por un lado.

Por otro lado, quisiera comentar que efectivamente ya lo comentó el diputado Mejía Berdeja, esta iniciativa nosotros la propusimos desde el mes de diciembre. Se hicieron varios foros donde estuvieron también incluidas instituciones como la UNAM, como la UAM, como universidades de prestigio en donde hablaron de este tema.

El tema de la explotación a través de este método de fractura hidráulica o lo que le llaman *fracking*, es efectivamente un método y lo quiero decir con tanta responsabilidad, porque sí se ocupa de nueve a 29 millones de agua y esta agua, perdónenme, pero no es reciclada. Por supuesto que no es reciclada ni se puede tratar puesto que lleva 750 aproximadamente químicos y de éstos 750 químicos, por lo menos 150 son de alta peligrosidad y tienen y ocasionan alto grado de mutaciones; no sé si saben qué es mutaciones, o efectos nocivos a la salud.

Entonces esta metodología va a tener efectos en la salud, va a tener efectos socioeconómicos y efectivamente no se reditúa económicamente.

¿Cuál es nuestra postura? Nosotros queremos decir que estos efectos deben de ser de esa fractura hidráulica no tiene ningún conocimiento de investigación en donde científicos digan “se puede hacer esta metodología pero éstas son las causas, estos son los daños y esto es lo que podemos detener de esta u otra manera”. No la hay y a algunos que lo han comentado no se les ha hecho caso.

Amigas y amigos, el tema de la fractura hidráulica es un tema realmente grave. Está demostrado que en el caso de estos 750 tipos de químicos, de fluidos, en estudios como son el *golbon det al ?*, son informes sobre vertidos accidentales y de explotación y corroboran el uso de más de 750 como ya lo comenté.

¿En donde y en qué estados es donde se pretende hacer? Se ha comentado y también nos han pedido que les podamos ayudar en el caso de: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Querétaro, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, entre otros.

¿Cuáles son algunos de los estados y países principalmente donde ya se trabajó para poder llevar a cabo esta moratoria o que pueda incluso detenerse, dado que hay investigaciones donde hablan de estos efectos de salud principalmente?

Los países donde ya se llevaron a cabo son: Francia, donde tienen prohibido por el parlamento, el 30 de junio del 2011; en Bulgaria la técnica fractura hidráulica fue prohibida el 18 de enero del 2012; en Rumania una moratoria sobre la fractura hidráulica que terminó en 2012 y no fue prorrogada por el gobierno; en Sudáfrica el gobierno estableció una moratoria en septiembre del 2012 para la explotación de hidrocarburos de lutitas, en la región de Carao; Alemania, en mayo de 2012 el gobierno alemán decidió detener temporalmente sus planes de implementación a la fractura hidráulica; República Checa, a finales de 2012 el gobierno planteó la posibilidad de establecer una moratoria en la explotación de hidrocarburos de lutitas, pero hasta el momento no ha habido algún avance; en Argentina la fractura hidráulica ha sido prohibida en la comunidad de Conco Salto, en la Patagonia. Sin embargo la actividad continúa desarrollándose en el país. Argentina se sitúa en el segundo lugar mundial de reservas técnicamente recuperables, de hidrocarburos de lutitas.

Podemos hablar de varios países como: España, Suiza, Italia, Irlanda del Norte, Irlanda, Inglaterra, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos; diversos estados de Estados Unidos han prohibido la fractura hidráulica, tal es el caso del estado de Vermont, en 2012, que este mismo año el estado de Nueva Jersey prohibió el depósito de residuos procedentes de la extracción de hidrocarburos de lutitas en su territorio. Otros estados y ciudades han declarado moratorias para la fractura hidráulica, tal es el caso de Nueva York.

Así por todo lo anterior, la extracción de hidrocarburos por el método de fractura hidráulica, no representa una opción adecuada para el desarrollo regional y nacional, representa riesgos graves de contaminación y salud, por lo cual esta legislatura tiene la responsabilidad histórica de proteger a México de esta devastación; esta legislatura debe optar por la protección del país y estar a la vanguardia en medidas ambientales y los derechos humanos, que es donde tiene una gran repercusión esta ley.

Adoptando el principio precautorio para prohibir la fractura hidráulica, hasta que investigaciones científicas puedan asegurar otros métodos de extracción de hidrocarburos con métodos que no ponen en riesgo la seguridad humana y el equilibrio ecológico.

Esa es nuestra postura. La verdad es que es un tema que debe de revisarse y no tocarse a la ligera con tanta irresponsabilidad, como se está comentando en la mesa. Es cuanto.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Germán Pacheco, del Partido Acción Nacional.

El diputado Germán Pacheco Díaz: Buenas tardes, señor secretario. Compañeros diputados. Se habla mucho de este tema, del mentado *fracking*, pero quiero decirles, compañero Mejía, compañera Graciela, que, como lo decía la compañera Lupita en lo que leyó ahorita con respecto al *fracking*, precisamente hoy en día ya existen estudios de esos temas de la mitigación o el remedio para todo esto.

Le voy a hacer llegar un documento con información sobre el *fracking*, de lo que afecta y de las mitigaciones que existen.

Quiero decirle que también que lo del *fracking* existe desde hace más de 50 años. Anduve navegando en Ciudad del Carmen –soy ingeniero mecánico naval de profesión– y le estoy hablando de hace 20 años, cuando me tocaba llevar el agua de perforación o arena de perforación, como se le llama, en esos abastecedores y por eso le digo que ya se hacía esto; ya hay esas mitigaciones hoy en día. El porcentaje del producto químico que se utiliza en esto va entre los 3, 4 o 5 por ciento de productos químicos. Le voy a hacer llegar esta documentación para que lo vea porque yo sí estoy muy preocupado con esto, y usted lo mencionó.

Precisamente en mi estado, Tamaulipas, es donde se va a efectuar gran parte de esta operación del *fracking* y me preocupa mucho porque también va a ser un gran potencial para mi estado donde hay una situación muy fuerte por el desempleo y esto va a ser un gran potencial para mi estado. Por eso se ha manifestado y voté a favor de esta reforma porque mi estado va a ser beneficiado.

También quiero decirle que para eso existe esta nueva agencia nacional de seguridad y medio ambiente de hidrocarburos, y ellos van a ser los que van a estar. A la mejor, como decía el compañero Mejía, fue un regalito que se les dio; no sé si se le dio al Verde o no, pero un servidor ha estado trabajando de la mano con los compañeros Rubén Camarillo y Juan Bueno donde el Partido Acción Nacional dimos todas estas propuestas y fueron más de 500 artículos que modificó el Partido Acción Nacional donde no estábamos de acuerdo y levantamos la voz, lo pusimos en las mesas de negociación y no en lo oscuro ni nada, sino abierto.

Por eso le reitero tanto a usted como a mi buen amigo el diputado Mejía que vamos a hacerle llegar esta información. Hay varios procesos para esto del *fracking* y se lo digo con conocimiento. Esa es la postura de un servidor y le hago llegar la información, diputada.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Gracias, diputado Pacheco. Tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Orihuela, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Javier Orihuela García: Compañeros diputados y diputadas, cuando se planteó la reforma energética decíamos que lo que queríamos era solamente modernizar a Pemex, sin privatizarlo. Lo que queríamos era que se extrajera el petróleo de una manera responsable, pero además se refinara.

El objetivo no es hacer de esta reforma energética todo un entramado legal para llegar a lo opuesto que queríamos. No queríamos destruir a Pemex y lo estamos destruyendo. No queremos generar

emisiones a la atmósfera y las vamos a incrementar. No queremos utilizar tecnología que provoque daños al medio ambiente y la estamos legalizando.

Quiero denunciar públicamente y responsabilizar a los diputados y diputadas que están promoviendo el *fracking* o la fractura hidráulica para obtener gas natural. Denunciarlos y responsabilizarlos, no solo de un crimen ambiental sino de un crimen a la salud pública y de muertes que se van a ocasionar por la utilización de esta tecnología; que está documentado en muchos países que ha habido moratorias – como lo dijo la diputada del PRI– para que no se use. No para que se use sino para que no se use.

Quiero denunciar también las grandes mentiras que se dicen al respecto de la fractura hidráulica, porque en varios estudios se pudieron identificar 632 químicos. De éstos, 353 contaban con un número que los asocian con enfermedades altamente riesgosas.

Dentro de lo que se llaman aditivos que se usan en la fractura hidráulica, 75 por ciento de estos aditivos afecta directamente la piel, los ojos, el sistema respiratorio y gastrointestinal; 40 a 50 por ciento de estos mismos productos puede afectar el cerebro, el sistema nervioso, el sistema inmunológico, el cardiovascular y los riñones; 37 por ciento afecta el sistema endócrino; 25 por ciento provoca cáncer y mutaciones.

El metano que se ha encontrado en los pozos de agua aledaños a los pozos utilizados con la fractura hidráulica indica que esta agua estuvo en contacto con hidrocarburos que han migrado de la roca de esquisto, ya sea vía las aguas de retorno o por las mismas fracturas.

En aguas donde aparece el metano se han encontrado moléculas de hidrocarburo cancerígenas o neurotóxicos, tales como los llamados BTX, como benceno, el tolueno, el etilbenceno y el xileno. Tengo aquí en mi poder el nombre de todas las sustancias y las enfermedades que causan.

El silicio cristalino y cuarzo causan siete efectos sobre la salud. Es una lista muy grande dada por un instituto debidamente calificado a nivel internacional acerca de estos daños.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, aquí quiero llamarles la atención para que no vayamos a cometer un daño más a la población. Quiero que de veras haya un taller de documentación, diputadas y diputados, para que vean los daños que se han ocasionado y por qué está proscrita la utilización de esta tecnología.

Bueno Torio, quisiera que nos pusieran atención. Diputado presidente y secretario García Berdeja. Creo que este tema, independientemente del robo y el atraco a la nación que se está ocasionando, lo más grave es la utilización de esta tecnología, compañeros.

Lo que propongo es que se adicione un párrafo tercero al artículo 95 que diga así: “Queda estrictamente prohibido el uso de la fractura hidráulica para la obtención de gas natural, en virtud del daño ambiental ocasionado al medio ambiente, a los recursos hidráulicos y por las consecuencias perniciosas a la salud, documentadas en diversos puntos geográficos del planeta.

Ésa es mi propuesta en concreto, diputadas y diputados, para que no cometamos una barbaridad. Bueno Torio. Podemos permitir que se firmen contratos, asignaciones a compañías extranjeras o que se asignen áreas de explotación exclusivas y sin pago al Estado, que lo utilicen todo, pero no podemos permitir la utilización de estas tecnologías. Por amor de Dios, diputadas y diputados, quisiera que se documentaran de manera explícita y con responsabilidad acerca de lo que está pasando.

De antemano y si es que los medios de comunicación están enfocándonos, porque luego desaparecen nuestras intervenciones, denunciemos y responsabilizamos a los diputados y diputadas del PAN y del Verde Ecologista por la aprobación, en esta Ley de Hidrocarburos, de una tecnología –PRI, PAN y

Verde Ecologista, por la aceptación explícita– de una tecnología que ponen en riesgo la vida de millones de ciudadanos no solamente en nuestro país.

Y proponemos una adición, un tercer párrafo al artículo 95 de ésta mencionada ley, que diga como ya dije. Y si no ha quedado claro quiero repetirla, si me permiten, que diga así: queda estrictamente prohibido el uso de la fractura hidráulica para la obtención de gas natural, en virtud del daño ambiental que ocasiona –es redundante, discúlpenme– al medio ambiente, a los recursos hidráulicos y por las consecuencias perniciosas a la salud documentadas en diversos puntos geográficos del planeta. Digo del planeta porque no solamente en Estados Unidos ni en Europa, en el planeta está proscrita esta tecnología.

Diputado, lástima que no está el presidente, quisiera que se tomara en cuenta esta responsabilidad. Y es un señalamiento muy directo a todos y cada uno de los diputados del PRI, del PAN y del Verde Ecologista, que están a favor de esta fractura hidráulica. Hay que decirlo claramente, porque no podemos estar diciendo que: bueno, aunque se ponga. No, señores. Podrán robarse el petróleo, podrán hacer lo que quieran, pero esto es inaudito, compañeros. Muchas gracias.

El presidente diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado Orihuela. Sin duda da para mucho este debate y usted refirió mi persona en su intervención y quiero decirle que el *fracking* lo utiliza Pemex desde hace muchos años en algunos campos, entonces nos quedaríamos con todavía menos petróleo si sucediera eso. Pero, bueno, es bien entendida su propuesta y la tomamos en consideración.

El presidente diputado Juan Bueno Torio: Para desahogar el tercer tema, que está agendado por los grupos parlamentarios, el relativo al despojo de tierras, como se le ha denominado por el ponente, le cedo la palabra al diputado Alejandro Cuevas, para que haga la ponencia al respecto.

Mientras llega el micrófono, les informo que se han inscrito en contra el diputado Ricardo Villarreal, el diputado Marco Bernal; y a favor los diputados Miguel Alonso Raya, la diputada Claudia Bojórquez, el diputado Ricardo Mejía y el diputado Benavides, del Partido del Trabajo. Por lo tanto estamos abriendo una opción ahí de más oradores. Les agradeceremos se ciñan al tiempo que está convenido. Muchas gracias.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Muchas gracias, diputado Bueno Torio. ¿Sí se escucha? Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, a este tema que llamaron bien despojo de tierras. Con justa razón no pudiera tener otro nombre más que éste, que es lo que quieren hacer con las tierras de propiedad privada, ejidal, comunal, pública con esta reforma.

Con esta reforma se pretende legalizar el despojo de terrenos a comunidades y pueblos en las áreas donde se apliquen proyectos productivos en materia energética, contraviene el artículo 1o. de la Constitución, advierte la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México. Dicho artículo garantiza que todas las personas gozarán de iguales derechos cuyo beneficio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y situaciones que el mismo ordenamiento determine.

De aprobarse la legislación reglamentaria en materia energética, en los términos en que la impulsan, los afectados tendrán posibilidad de presentar controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación con una amplia posibilidad de echarla para abajo. El derecho humano a la propiedad es considerado sustantivo en la Carta Magna y en los tratados internacionales, por lo que ninguna ley secundaria podrá aplicarse contra los bienes inmuebles de los mexicanos y de las mexicanas.

Dichas observaciones y propuestas se refieren a las garantías colectivas de indígenas, contenidas en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de la materia, en las que destacan las referentes al título primero, en el que se plantea la inclusión de los conceptos de consulta previa, libre

e informada, la cual consiste en preguntar a los pueblos y comunidades indígenas mediante procedimientos apropiados en particular de sus instituciones representativas, cada vez que se prevén medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

El territorio indígena, entendiéndolo éste como una porción del territorio nacional constituida por espacios continuos y discontinuos, ocupados, poseídos o usados de alguna manera por los pueblos y comunidades, y que comprende la totalidad de hábitat que comprende su reproducción, continuidad material, social, cultural y espiritual.

En el Capítulo Dos, referente a los contratos de exploración y extracción, se propone que las licitaciones que realizará la Comisión Nacional de Hidrocarburos y conforme a los lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales que al efecto establezca la Secretaría de Energía y de Hacienda, respectivamente, se incluya que antes de ello la Comisión Nacional de Hidrocarburos deberá llevar a cabo el proceso de consulta en caso de un territorio indígena.

En el Capítulo relativo a la regulación y obligaciones existentes dentro de las actividades estratégicas, propone que en el artículo 43 incluya como parte de las obligaciones de dicha Comisión de Hidrocarburos, la de convocar a la realización de la consulta previa libre e informe como autoridad responsable, tratándose de comunidades y pueblos originarios donde se vayan a desarrollar proyectos de esa industria.

Asimismo, en el artículo 47, relativo a los asignatarios y contratistas, la obligación de que cuando se trate de territorio nativo deberán cumplir con las leyes y tratados nacionales e internacionales respecto de los derechos indígenas, en especial el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Es decir, se menciona en la propuesta con la que se establece una ocupación temporal, la cual es un

despojo de la propiedad, le cambiaron el nombre al término expropiación pero están violando de manera franca los derechos del pueblo de México.

Se abre la puerta al despojo de tierras por utilidad pública. El despojo de tierras privadas sociales e incluso públicas, en favor de las empresas extranjeras que llegarán al país a explotar el petróleo y la electricidad, aspecto que ya está incluido en la Ley de Hidrocarburos, se amplía en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia energética. Ahí se establece los contratos para exploración y extracción de hidrocarburos para atender ductos, generar y comercializar energía eléctrica, además de construir la infraestructura respectiva, se otorgarán conjuntamente con la respectiva declaración de utilidad pública de los predios en cuestión.

Ahí nada más les faltó que les dieran a estas empresas internacionales la carta de desalojo y a la fuerza pública para desalojar a los propietarios.

Se trata del artículo 33 de esa ley, es indignante que los contratos se otorgan a las transnacionales vayan acompañados de la declaración de utilidad pública que les asegura dispone de la tierra en que harán sus negocios, cualquiera que sea este tipo de propiedad.

Se otorga la facultad de promover los actos jurídicos que se requieren para hacer efectiva la declaratoria de utilidad pública, siendo siempre estas actividades de interés social y de orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie del subsuelo de los terrenos afectados a esto.

Le denominan ocupación temporal por 30 años, pero se trata del despojo de la tierra y de los derechos de todos los mexicanos.

Compañeros, compañeras, de verdad me siento impotente, desilusionado, no sé qué término utilizar, ante la poca importancia que las legisladoras y los legisladores le toman a este tema. Esta va a ser, es la reforma más importante que va a hacer esta legislatura, la reforma madre, y en la madre le estamos dando a la gente.

Chequen, vemos a los partidos políticos no hablar. Vamos artículo por artículo, por qué nos contradecimos. Vemos un Partido Verde Ecologista que parecería que ecologista es aplaudir como foca al gobierno y ladrar como perro a la oposición. O ver cómo el Partido Acción Nacional no le miente a la gente, lo platicaba con el diputado Bueno Torio.

Eso es lo que ha perseguido Acción Nacional, así se fundó. Se fundó para contrarrestar las acciones del general Lázaro Cárdenas, a raíz de la expropiación petrolera, a raíz de la lucha agraria, de los programas sociales, para eso se fundó, eso están defendiendo. No están engañando a la nación, están haciendo lo que ellos han propuesto durante muchos años.

Pero en esta reforma estamos totalmente desfasados, esta reforma no se está horneando –termino, diputado– en un horno regular, ésta pareciera que se está cocinando en el mercado de Sonora, donde llegan los empresarios extranjeros y dicen: a ver, ¿tú qué quieres que lleve esta ley para que vengas a invertir? A ver.

Nos estamos bajando el pantalón hasta a los inversionistas extranjeros. Y en eso no podemos estar de acuerdo, con el debido respeto, compañeros y compañeras. Muchas gracias.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado, por su intervención. Tiene ahora la palabra, para hablar en contra de la propuesta, el diputado Marco Bernal.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Primero que nada, una disculpa. He tenido como norma presidir estas sesiones y no intervenir en las discusiones o debates que están entre los diputados, para poder ejercer una buena conducción. Pero me veo obligado a entrar al tema, por varias razones; la primera, es que es una propuesta lo que está contenido en materia agraria, sobre todo lo que tiene que ver con los beneficios que tiene que tener una comunidad o que tiene que tener un pequeño propietario. Nosotros hemos insistido en ese tema y lo propusimos desde la reforma constitucional.

Les platico porqué. Primero que nada es una demanda que surgió de los ganaderos y agricultores de mi estado. Tuvimos con ellos varias reuniones, todavía no vislumbrábamos ni siquiera que hubiese una reforma energética de esta profundidad y se generó alrededor de la discusión de la Ley de Pemex. Ellos lo planteaban muy clarito: Pemex llega, se mete a nuestras tierras, explota nuestros recursos, se va y no nos deja nada. No le podemos pedir absolutamente nada a Pemex.

Como empresa monopólica del Estado y como desde esa ley los recursos del subsuelo son de utilidad pública, pues simple y sencillamente ninguna comunidad, ningún ejido, ningún pequeño propietario se beneficiaba de la explotación de los recursos. Nos pasó en la Cuenca de Burgos con el gas, nos pasa en muchos lados con la extracción de petróleo.

A partir de ahí empezamos a construir la idea de que los agricultores y las comunidades indígenas tienen que tener un beneficio. Y así fue como construimos esta parte del artículo –si mal no recuerdo– 100 al 106, que tiene que ver con que ya no es Pemex el que va a explotar los recursos y ya no es Pemex una empresa paraestatal, sino es una empresa productiva del Estado; entonces, tanto Pemex como cualquiera que vaya va a tener que entrar en un proceso de negociación, ya sea con la comunidad, ya sea con los ejidos o ya sea con los pequeños propietarios o los grandes propietarios, si ustedes lo quieren ver de esa manera.

¿Y qué se hace? Se hace un procedimiento de alguna manera sencilla, pero complejo. Si alguien gana una asignación y esa asignación resulta que está habitada por pequeños propietarios, pues tendrá que ir a sentarse a negociar con los pequeños propietarios. Va a tener 180 días para llegar a un acuerdo. Pero para eso tiene que tener primero la asignación, tiene que acercarse y negociar con los pequeños propietarios. No podrá entrar de ninguna manera sin que pase ese proceso de negociación. Si en esos 180 días no se llega a un acuerdo, entonces se recurre a la autoridad o se recurre a una mediación. Y si llegaron en esos 180 días a un acuerdo, el acuerdo tendrá que ser público, tendrá que ser registrado ante un juez de distrito o ante la Procuraduría Agraria, en el caso de propiedades ejidales.

Y el propietario puede aspirar o los ejidatarios pueden aspirar a una de tres cosas, pueden aspirar a una renta, pueden llegar y decir, oiga, yo le rento la tierra, a mí págume tanto por lo que va a ocupar de ella y me lo da mensualmente.

Dos. Pueden aspirar a decirle, bueno, yo puedo convenir contigo en una suerte de regalía, me vas a pagar un porcentaje de lo que sea tu utilidad. Así lo dice la ley, el proyecto. Artículo del 100 al 106.

Prueba. No traigo mis lentes, o sea que estoy presumiendo que veo bien.

Entonces, no hay manera y tercero, también puede decir, a ver, espérame, yo pongo mi tierra como capital y nos asociamos y a mí me das algo.

Esos tres tipos de convenios tienen que ser claros, tienen que ser públicos, tienen que estar registrados ante la autoridad. Se escogió como mediador, por diversas razones, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, pero los contratos se registran ante la Procuraduría Agraria o se registran ante el juez de distrito, en el caso de pequeños propietarios.

No hay manera. En ningún lado se pide y el artículo que usted leyó diputado, se refiere, no se refiere a esta mecánica de contratos, se refiere a la necesidad de garantizar la seguridad jurídica de las asignaciones.

Pero para que eso suceda tiene que pasar un proceso de negociación en lo que hay mediaciones, hay etapas. Ahorita, si hay recursos petroleros en cualquier comunidad, pues de cualquier manera está vigente en la Ley de Expropiación. No hay nada nuevo aquí que lleve a pensar que ahora le vamos a estar quitando la tierra a la gente.

Y además, todo tiene plazos, todo tiene un procedimiento jurídico y legal. En ningún momento, porque ya se ha dicho mucho, les van a quitar la tierra. No es cierto eso, pero por Dios. Lo pongo como ejemplo. En mi tierra se ha puesto una empresa eólica en una comunidad, la comunidad se organizó, recibe una renta mensual y aparte hay uso de las otras tierras donde no se instalan los aparatos.

Y se puede, se puede hacer un buen esquema en el desarrollo y en beneficio, justamente, de los ejidatarios y de los pequeños propietarios. Hay un procedimiento que establece la ley para lograrlo. Y en los transitorios se protegen dos cosas, las comunidades y las comunidades indígenas, sobre todo, donde se establece cualquier prohibición que atente contra la comunidad indígena o contra las tierras indígenas.

Entonces, no hay en este tema ningún elemento que le pueda llevar a pensar que va a llegar el gobierno mexicano y va a expropiar todas las tierras. Sería una locura, por Dios. Está bien que se use como debate, como cliché político afuera, pero me parece que no tiene ninguna sustancia. No hay ninguna sustancia.

Ahora, en el caso de, a lo mejor habría que hacer en la ley una distinción muy clara entre lo que corresponde a ejidos y comunidades y lo que corresponde a la pequeña y mediana propiedad. Quizás

habría que hacerlo, pero por lo pronto, en el paquete de ley que se formó, se formó justamente para al revés, para proteger a ejidos, para proteger el ingreso de ejidatarios y para proteger el ingreso de los pequeños y medianos propietarios.

Entonces, nosotros, como grupo parlamentario suscribimos el tema, lo apoyamos y negamos rotundamente que atrás de esto haya cualquiera intención expropiatoria, no hay nada en la ley que nos lleve a pensar que mañana vamos a expropiar todos los ejidos de este país o vamos a meternos a las comunidades indígenas abusivamente o vamos a ir a expropiar los pequeños propiedades agrícolas o ganaderas.

Yo los invito a que leamos correctamente el texto y no andemos o no nos vayamos a mero sospechosísimo de que porque aquí se dice en algún lado, se sustituyó la palabra expropiación por ocupación temporal y les explico porque esa fue la postura del PRI desde el principio, que debiera decir ocupación temporal ¿Por qué razón? Porque una producción en una zona de gas no dura más allá de cinco años, al menos en lo que se llama gas Shell.

Las ocupaciones petroleras en tierra, francamente, el petróleo barato de tierra ya no existe, casi toda la explotación será en aguas profundas, entonces no hay nada en la ley que lleve a justamente a señalar, de que hay una intención expropiatoria de terrenos o de propiedades agrícolas. Gracias presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Soy el secretario. Gracias, presidente. Tiene la palabra para hablar en favor de la propuesta el diputado Miguel Alonso Raya.

El diputado Agustín Miguel Ángel Raya: Haber, yo creo que primero, que bueno que en el debate en el Senado, quitaron, se convencieron y quitaron la palabra expropiación. Eso hay que reconocerlo, pero fue producto de la discusión, del debate. En donde determinaron en uno de las correcciones o de

las reservas que... bueno, decía que, qué bueno que en el marco del debate en el Senado terminaron quitando la palabra expropiación del texto de la ley.

Qué bueno que hubo sensibilidad para eso, que bueno también que acordaron que las áreas protegidas no se hará exploración y explotación de hidrocarburos, aun si los hubiese —en el caso de la áreas protegidas, entre otras—.

¿Cuál es el problema, diputado Marco Antonio y demás compañeros? Cuando dejamos las cosas un poco, diríamos, a la buena fe y pensamos que todo mundo actúa de esa manera y que los ejidatarios comuneros o incluso los pequeños propietarios, al verse sentados frente al representante de Shell, de la Halliburton, etcétera. Van a tener condiciones reales para poder establecer la bronca de los convenios y no les va a pasar lo que en la película de Jabalón, de la Rosa Blanca, al compañero que se llevan, se supone que es de alguna región de Veracruz, emborrachan y hacen que firme las actas, los documentos del ejido, de la propiedad, como sucede ahora después de la reforma del 27 constitucional con Salinas.

Es decir, cuantos conflictos agrarios tenemos, producto, una, de que ya muchos ejidos no tienen o tienen muchas dificultades para que haya quorum en el ejido para la asamblea y tomar las decisiones respectivas. Dos, porque los comisionarios ejidales han firmado algunos o porque se los han llevado a algún antro y ahí firman la venta para tal o cual cosa del ejido o porque se los han llevado a otro lado a emborracharlos y hacer que firmen determinada acta, determinados documentos, pero lo cierto es que esto acontece ante la debilidad de las instituciones del Estado.

Si el Estado no se encarga, no diseña institucionalmente la manera de como de alguna manera proteger los derechos, tutelar los derechos de comunidades de ejidos y comunidades indígenas y de auténticos pequeños propietarios, evidentemente que van a estar en total desventaja.

Y entonces, no es que el Estado vaya a entrar a expropiar. No, va a haber despojo de las tierras. Va a haber despojo no necesariamente por parte de la acción gubernamental. No, por parte de las maniobras que se hacen para obtener finalmente cómo obtienes el permiso o el contrato o el arreglo con el ejido, con la comunidad o con el auténtico pequeño propietario, por parte de las transnacionales. Ése es el problema, la debilidad institucional.

¿Qué se planteaba entre otras cosas en la discusión en el Senado? Que permanentemente se estableciera en la ley para que la Procuraduría Agraria asesorara permanentemente y estuviera respaldando en ese proceso particularmente a la propiedad social, que son los ejidos y las comunidades y se negó eso. No se quiso modificar esa situación. Creo que son parte de las cosas.

Ahorita lo señalaba el diputado Marco Antonio-, creo que habría que hacer una diferenciación entre el asunto de los grandes propietarios o los propietarios en lo general y lo que son los auténticos pequeños propietarios, el asunto de los comuneros y los ejidatarios, para buscar un diseño institucional que garantice el asunto de que lo que acuerden, lo que convengan con el concesionario o con el contratista, sea una cosa que permita transparentarse y que permita que haya justicia en el acuerdo. Que no los puedan engañar y no puedan manipular el asunto para terminar con un conjunto de litigios de carácter agrario por la manipulación de este tipo de cosas para terminar despojándoles las tierras.

Insisto. Si hacemos un recuento de lo que pasó por la falta de diseño institucional de la reforma del 27 que se planteó con la intención –supuestamente- de que iba a haber más inversión en el campo, de que iban a llegar los particulares a invertir con los ejidos, de que se iban a poder asociar y poder crecer la producción, íbamos a detonar no sé cuántas cosas y el resultado nuevamente de ese proceso de privatización de la tierra de la reforma del 27 en relación a los ejidos y las comunidades, compañeras y compañeros, los que están relacionados, los que son dirigentes campesinos, si somos honestos, no se tradujo en eso que se decía y argumentaba en aquél entonces cuando se reformó el artículo 27 constitucional. Eso no es cierto.

En Cambio ¿qué ha acontecido? ¿A cuánta gente se le ha quitado la tierra y cuánto se ha ido invadiendo para poder urbanizar, para poder hacer mediante prácticas de corrupción y una serie de prácticas que no necesariamente son transparentes y en las que no necesariamente han sido beneficiarios los campesinos, los ejidatarios o los comuneros?

En todo caso, algunos de los comisariados ejidales o los representantes del comisariado ejidal han sido beneficiarios mediante prácticas de corrupción, pero no necesariamente la comunidad o el ejido. Eso sigue aconteciendo a lo largo y ancho del país. La excepción del ejemplo que pones de la comunidad de Tamaulipas, puede ser considerado como una excepción. No es desgraciadamente lo que comúnmente existe y lo que comúnmente se da con ejidos y comunidades.

Insisto. Podemos ir y podemos invitar aquí tanto al del Tribunal Agrario como al de la Procuraduría Agraria a que nos narre cuántos conflictos de esa naturaleza existen. En función de eso velo y no solamente aquí plantear actos de buena fe sin considerar la realidad y sin considerar lo que implican, compañeras y compañeros, las transnacionales, pues si por eso lo son y por eso se han hecho ricos.

De buena fe se le permitió a Slim –por ejemplo– que con la propia ganancia de Pemex fuera pagándole poco a poco al Estado la venta, al gobierno mexicano. Fue así el convenio, se le dio chance que fuera pagando con las propias ganancias obtenidas de Telmex y hoy ¿qué tenemos, qué fue lo que se generó? El Estado salió perdiendo y tenemos a partir de eso al hombre más rico del mundo por abusos. Basta un peso, basta quién va a andar reclamando dos pesos de aumento a cada uno de los usuarios del... ¿quién lo nota o quién va a andar reclamando eso y eso cuántos millones implica de ingreso para él?

Entonces no podemos confiar simplemente en la buena fe; tenemos que hacer un diseño institucional acorde que permita garantizar la seguridad a la gente en la tenencia de la tierra, en su propiedad, para

efecto de los acuerdos que tenga que construir; el tutelaje por parte de las instituciones mismas del Estado; el tutelar el derecho que tiene la gente y el garantizar simplemente el que haya justicia, el que se transparente, y evitar los abusos, de lo contrario, compañeras y compañeros, vamos a ver.

Le quitaron, muy bien, qué bueno que se le quitó la palabra “expropiación” al documento entre los artículos del 95 al 110 de la Ley de Hidrocarburos, pero si no fortalecemos este diseño institucional, insisto, los abusos no los vamos a poder evitar y entonces la expropiación se convertirá al final de cuentas, que se convierta en despojo y en abuso frente a comuneros, ejidatarios o auténticos pequeños propietarios.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado Raya. Tiene la palabra ahora para hablar en contra de la propuesta el diputado Ricardo Villarreal.

El diputado Ricardo Villarreal García: Muchas gracias, señor secretario; con su permiso, presidente. Creo que la parte más importante es hablar de las cosas por su nombre. No podemos hablar de un despojo cuando la palabra despojo implica el quitarle de una manera ilegal la posesión o la propiedad a alguien de sus predios.

Aquí estamos hablando de muchas cosas nuevas, diputado, porque en efecto ha habido muchas ocasiones en donde a los propietarios de un ejido se les ha comprado a la mejor la tierra muy barata para hacer desarrollos inmobiliarios o temas de ese sentido.

Y por otro lado también hemos visto cómo en el pasado, hasta el día de hoy, cuando Pemex o la Comisión Federal de Electricidad necesita utilizar un terreno, lo expropián y se les paga tarde, mal y nunca. Y eso es precisamente lo que se está tratando de modificar el día de hoy, porque si lo que sí hemos visto es que no ha habido un verdadero desarrollo económico en las regiones con altos contenidos de hidrocarburos en este país, para la gente de manera directa.

Es decir, sí es cierto que el Estado mexicano se beneficia, lo cual todos celebramos porque de esa manera podemos sostener el gasto público federal, pero no vemos el beneficio directo para el propietario del terreno o para el ejidatario, porque se hacen avalúos muy por debajo del valor comercial; se les paga, como decía hace un rato, a veces muy tarde, después de años y años de litigio, y se les paga muy poco.

Por eso este modelo es totalmente nuevo y es sin duda alguna, para beneficiar a los pequeños propietarios, ya sean comunales, ejidatarios o privados. Y ¿cómo se les va a beneficiar? De una manera muy puntual lo establece la ley. Aquí no estamos dejando absolutamente nada a la suerte y bajo ninguna circunstancia estamos permitiendo que se abuse de los ejidatarios...

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: ¿Puedo hacerle una pregunta?

El diputado Ricardo Villarreal García: Las que usted quiera.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Pues no. El formato no nos permite las preguntas, pero en este caso si usted tiene interés y el orador se la acepta, con mucho gusto.

El diputado Ricardo Villarreal García: Por supuesto que sí.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: A ver ¿está usted de acuerdo en la pregunta?

El diputado Ricardo Villarreal García: Sin duda alguna, sí.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muy bien.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Un ejemplo muy concreto, Ricardo, no voy a abundar, nada más es el asunto de las 900 hectáreas que compró el gobierno de Guanajuato para la refinería, a unos les pagó de una manera y los trató de una forma y a otros de otra. Eso es parte del asunto. A unos les pagó a 3 millones de pesos la hectárea y a otros a 100 mil pesos la hectárea.

El diputado Ricardo Villarreal García: Precisamente y dando contestación a su pregunta, aquí se establecen esquemas muy puntuales y lo que les pediría a todos es que leamos de manera responsable todo el capítulo que habla de uso y ocupación superficial, en la Ley de Hidrocarburos, a partir del artículo 100 de dicha ley.

Y ahí se establece inclusive que el instituto, y lo leeré textualmente: “La Secretaría de Energía con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos elaborará las metodologías, parámetros, lineamientos que podrán servir de referencia para determinar el porcentaje a que se refiere el primer artículo”.

Vamos a partir de una base. Al propietario de la tierra se le van a pagar tres cosas: número uno, se le va a pagar cualquier afectación no territorial que tenga su predio. Si por ejemplo tiene un predio agrícola, se le pagará la afectación en la producción de dicho predio.

Número dos, se le va a pagar una renta por el uso dentro del tiempo que se utilice. Porque además aquí no estamos hablando ni siquiera de la propiedad. En la gran mayoría de los casos, como bien decía el diputado Bernal, son explotaciones que durarán pocos años, a lo mejor cinco años. Se les pagará la renta de dicho predio por ese lapso. Número tres, se les va a dar un porcentaje, que va desde el .5 hasta el 2 por ciento de los ingresos que tengan dichas compañías.

Todo esto el día de hoy no sucede. Cuando hoy Pemex expropia o afecta a un particular no le da absolutamente ningún porcentaje de los ingresos petroleros a dicha persona. Hoy sí se le va a dar y se establece perfectamente cuál será ese porcentaje.

Por otro lado, el instituto va a elaborar, según el artículo 103, tabuladores sobre los valores promedio de la tierra. Va a haber una base, a diferencia de cualquier otro caso que hubiera habido en el pasado, donde no había bases, donde solamente se decía: a ti te pago 100 y a ti te pago mil, dependiendo de cómo se deje. Según el sapo es la pedrada.

En este caso ya habrá una base, un tabulador. Además de que en el caso de la propiedad ejidal, según el artículo 102, fracción I, estarán asesorados por la representación de la Procuraduría Agraria. Es decir, habrá un representante de la Procuraduría Agraria que defenderá los intereses de los ejidatarios y habrá un tabulador que establecerá el mínimo que se les tendrá que pagar, con lo cual les puedo garantizar que no habrá nadie que venda por debajo del tabulador porque lo establece la propia ley.

Esa es la gran diferencia; no existía en el pasado. Nunca hemos tenido un tabulador que establezca los valores comerciales de los ejidos y por eso hay una diferencia. Hoy sí habrá un tabulador que dirá: en tal zona del estado de Tamaulipas la hectárea base será a lo mejor un millón de pesos, por ejemplo. Eso no existía en el pasado y ésa será la base y de ahí para arriba.

Por eso para acción nacional es tan importante todo este capítulo porque lo que queremos es que haya un beneficio directo para todos y cada uno de los propietarios de la tierra y el día de mañana haya un desarrollo económico regional para que esa gente tenga ingresos extraordinarios a los que hoy tiene de su parcela ganadera, agrícola o demás y va a tener más dinero para poder llevar a cabo un desarrollo económico en su zona, en su comunidad, para poder invertir en nuevos negocios y generar más riqueza.

De eso es de lo que se trata. Que no solamente el Estado mexicano siga teniendo los recursos necesarios para poder sacar adelante su presupuesto; que no solamente haya más inversiones, sino que las familias mexicanas que vivan en zona y que sean propietarias de terrenos donde hay hidrocarburos obtengan beneficios.

Creo que es muy mañoso tratar de hablar de despojos de tierras cuando en todo este proceso se habla de acuerdos, y cuando hay un acuerdo no hay un despojo, hay un acuerdo de voluntades entre todos.

No podemos hablar de expropiaciones cuando, al contrario de lo que pasa hoy, esas expropiaciones se terminarán y se les dará la posibilidad a los particulares de negociar con bases muy fijas. Muchas gracias.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Gracias, diputado. Tengo inscritos para hablar a favor de la propuesta a la diputada Claudia Bojórquez, al diputado Ricardo Mejía, al diputado Benavides y al diputado Luis Espinosa. Con esto cerramos la lista de oradores a favor y continuamos con la reunión. Tiene la palabra la diputada Claudia Bojórquez.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Gracias, secretario. Efectivamente, el término modificado de expropiación a ocupación temporal ciertamente no todo quizá sea burla, pero no deja de serlo. Es una tomadura de pelo porque ésta durará 30 años o más. En los hechos, es una apropiación de facto y un despojo inhumano.

En Canadá, por ejemplo, se les toma en cuenta a los campesinos y a los dueños de la tierra para poder llevar a cabo el proyecto y además son parte integral del proyecto sus comunidades. Hay una exclusión total, ya no es expropiación, es ocupación temporal. O sea que ya no se la quitarán para siempre, solo mientras saquen el petróleo de sus tierras, sin recibir beneficios extraordinarios. Y ya que

no les sirva y hasta estéril la dejen, entonces la devolverán; pero pueden pasar 30 años o más. Además puede haber una renovación del contrato por otro periodo.

Pagarán o darán una propina por sus tiempos y por su tierra, y eso que hasta para dar la propina regularmente damos 10 por ciento. Aquí solo se manifiesta de 1.5 hasta 2 por ciento de las utilidades. A lo mejor es buena la propuesta, como manifestaba el diputado Marcos Bernal, pero ¿cómo incrementamos la renta?

Efectivamente, faltan adecuaciones para que se pueda distinguir lo que decía el diputado Raya: las pequeñas y medianas empresas, propietarios, los ejidos. Cómo manejarían los grandes propietarios y los auténticos, los que realmente sean auténticos propietarios o auténticos ejidatarios.

La tierra, una vez concluida la explotación temporal —dice el articulado—, se reintegrará al propietario original en las condiciones en que se recibieron. Aquí hay dos mentiras inmersas. Una, no puede ser regresada de la misma forma a los pequeños propietarios o ejidatarios porque, para empezar, ya no van a tener la producción de petróleo, hidrocarburos o gas. Además, pueden ser afectadas sus siembras y sus cosechas.

La segunda es que también menciona que dice: “al propietario original” y aquí se cansan de decir que nadie va a despojar a nadie de sus tierras. Efectivamente, pero mientras se dé la explotación, mientras se explote la tierra, los propietarios originales no serán quienes tomen las decisiones ni en sus propias tierras.

En Tabasco no han tomado en cuenta a los dueños ni se les ha beneficiado sustancialmente. Por eso hoy tenemos las manifestaciones y por eso hoy tenemos la toma de la torre empresarial de Pemex.

No podemos seguir engañando a la gente ni tampoco meter renglones en los que quedan dos o tres conclusiones finales que solo algunos que estamos directamente inmersos hoy en el tema podemos distinguir.

¿Cómo podemos decir que no vamos a abusar de los pequeños propietarios y de los ejidatarios cuando le metemos semejantes palabras o frases que nosotros aparentemente no todos entendemos pero tenemos bien claro en la mesa de qué se trata, de cuál va a ser el manejo y además de cuál va a ser el abuso que sigue imperando en México para los que menos tienen, para los pequeños propietarios, para los ejidatarios?

Quizá le cambiemos el término, pero el abuso sigue siendo el mismo, el PRI, el PAN, el Verde Ecologista y Nueva Alianza tienen que decidir hoy qué hacer con quienes los han puesto aquí para su representación. No puede ser que sigan abusando y engañando al pueblo mexicano. No puede ser que sigan diciendo que no se les va a afectar cuando estamos dando solo dos ejemplos claros en dos renglones de todo lo que es la iniciativa y las leyes secundarias de lo que les va a pasar a todos nuestros mexicanos. Muchas gracias.

El presidente secretario Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputada. Sobre todo le agradezco mucho que se haya ceñido al tiempo acordado. Quiero compartirles que con esto hemos terminado la ronda formal de oradores, sin embargo, la mesa directiva ha aceptado la solicitud de intervención de cinco diputados más, con los cuales finalmente cerraremos la ronda de oradores.

Y les suplico en esa flexibilidad que se ha tenido por parte de la mesa, que los compañeros que tomarán la palabra se ciñan al término de los tres minutos por favor para hacer sus presentaciones. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo García Berdeja: Gracias, presidente. Esta reforma es de graves consecuencias para la paz social. Consideramos que o es producto de una mayúscula ignorancia en nuestra historia o es una frívola provocación o un sometimiento vergonzoso a las transnacionales.

Lo que ha venido aconteciendo a partir de temas polémicos es que no se cambia el fondo pero se cambian las palabras. Cuando la cárcel a deudores en la reforma financiera el tema de arraigo a deudor lo cambiaron por radicación de deudores.

Digamos que es una técnica de eufemismos para tratar de camuflajear el fondo de temas tan graves. Yo no lo minimizaría, primero porque a diferencia de las afectaciones que puedan provenir de Petróleos Mexicanos o de la Comisión Federal de Electricidad son empresas del Estado y son afectaciones de interés público, aquí lo que se está generando son expropiaciones de facto por causas de utilidad privada. Aquí no va a ganar el país. Aquí el gobierno le va a hacer el trabajo sucio a las transnacionales para que puedan usufructuar y hacer negocios con el patrimonio del país.

Y recordemos la reforma al 27, que citó el diputado Raya. Recuerdo, y seguramente ustedes también, a Salinas de Gortari con el retrato de Emiliano Zapata hablando de las grandes bondades de la reforma al artículo 27, hablando del sentido original de la lucha de Emiliano Zapata y hablando de que ahora el ejidatario podría asociarse con empresarios, y desde ahí vimos que todo era una farsa, porque la reforma al 27 ha venido a generar un nuevo latifundismo en el país, ha generado que las poblaciones rurales abandonen sus comunidades, entren a engrosar los círculos de miseria, a que las hijas de varios de ellos se prostituyan, a que sus hijos sean pandilleros, halcones o algunos sicarios, y ha venido a generar una gran devastación en los ejidos, ha venido a generar nuevo acaparamiento y ha venido a generar mayores cinturones de miseria.

Fue un fracaso la reforma al 27 y se partía de un mismo esquema de asociación, pero la realidad es que hay condiciones totalmente desventajosas. ¿Cómo un comunero o un ejidatario va a negociar con

estos tiburones, con estos transnacionales? Sobre todo cuando el Estado –o mejor dicho el gobierno– es el promotor de este tipo de despojos, cuando el gobierno se constituye en un agente al servicio de las transnacionales.

Esta reforma –nos hablaron de la zanahoria, que van a poder ser beneficiarios de porcentajes, que van a poder pactar en especie o que van a poder pactar rentas por la ocupación, tres modelos de contraprestación, pero no dijeron que si no hay esto viene el garrote, que es la posibilidad de que si no opera la mediación de la Sedatu– va a determinar la servidumbre.

O sea, es la espada de Damocles, no hay finalmente condiciones igualitarias en la negociación: te ofrezco esto –y si no hay mediación, donde va estar el Instituto de Avalúos mediando– y si no ahí viene la aplicación de la Sedatu, entonces no tiene para donde hacerte, entonces realmente es un despojo. Y nosotros hablamos a similitud de aquella batalla que se dio en redes sociales, cuando era Occupy World Street, ahora es Ocupa México, pero al revés, ahora es precisamente ocupar las transnacionales el territorio nacional. Y la van a ocupar mediante la institucionalización de la corrupción y los sobornos –ya Concluyo, presidente, pero es un tema importante–, la van a ocupar mediante este tipo de coccidios con el *fracking* y ahora también con los despojos.

Advierto desde ahora, no les van a alcanzar las leyes balas, como la de Puebla, para estar frenando a los movimientos sociales que van a desatar con esto. Van a surgir guardias blancas de las transnacionales, como hubo en el Porfiriato, y van a alterar la frágil paz social que hay en el país. Creo que tienen que actuar con mayor sensibilidad, no se trata de que impongan su mayoría mecánica, es un tema verdaderamente sensible para el país.

Y nosotros le decimos a las cosas por su nombre: es un despojo y es por causas de utilidad privada, no de utilidad pública. Qué bueno sería evidentemente que las expropiaciones o afectaciones de

interés público hubiera efectivamente condiciones más equitativas, pero aquí simplemente es hacerle el trabajo sucio a estas compañías que van a medrar con el patrimonio del país. Es cuanto.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Orihuela. Le recuerdo que hasta por tres minutos.

El diputado Javier Orihuela García: Vamos a aprovecharlo. Yo quiero comentar una anécdota porque desde ahorita que va a pasar en Tamaulipas. Cuando se ponga en práctica la posibilidad de que los ejidatarios, los comuneros puedan adquirir ingresos por el motivo de rentar, permitir la servidumbre de paso, va a ocasionarse un gran problema.

En Morelos, en el ejido de Pueblo Viejo, municipio de Temixco, en el estado de Morelos, a raíz de la venta de terrenos a las compañías Geo, sobre todo, se les vendió, la gente vendió sus tierras y adquirieron de 10, algunos vendieron la hectárea en un millón de pesos, algunos tenían 15, recibieron 15 millones de pesos e invariablemente a los 45 ejidatarios de ese pueblo los secuestraron y les quitaron su tierra.

Yo nada más lo digo porque por allá por Tamaulipas, donde está la delincuencia organizada, y hoy lo estoy diciendo 21 de julio de 2014. Van a ver lo que va a pasar. Por eso yo creo que aquí deberíamos de actuar de una manera más amplia para proteger este tipo de actividades.

En el artículo propongo que el artículo 96, en su segundo párrafo, que dice; Las actividades de exploración y extracción se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectados.

Yo aquí lo que propongo es un cambio de este párrafo, que diga que las actividades agrícolas y ganaderas se consideran de interés público, de orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra actividad que implique su aprovechamiento.

En el artículo 101 propongo, en el inciso c), donde se dice, el artículo 101, inciso 6), numeral a y b. ya ven que esos dos, para quienes no han leído estos artículos, se dice que solamente se pagará, en el inciso a), el pago de las afectaciones de bienes o derechos distintos de la tierra, así como la previsión de los daños y perjuicios que se podrán sufrir con motivo del proyecto a desarrollar, calculado en función de la actividad habitual de dicha propiedad.

Lo que dice el diputado, se le va a pagar lo que produzca en sorgo, en maíz, etcétera, y además una rentita más. La renta por concepto de ocupación o servidumbre por uso de la tierra. O sea, compañeros, estamos dejando a los ejidatarios y comuneros en una total indefensión, por eso dije, pero aquí yo quisiera que se cambiara la idea, por qué no aparece la propuesta de que en aquellos terrenos ejidales o comunales, el ejidatario será socio preferente de los proyectos que alcancen la extracción comercial de hidrocarburos y solamente se les da el 0.5.

Por ahí propongo que fuera socio preferente. Inge Bernal, diputado Bernal, cuando usted explicó lo que habían discutido con los ganaderos de Tamaulipas, a mí me parece convincente la opinión de los ganaderos, pero tenemos que reflejar aquí que los vamos a defender en la ley, aquí no les estamos dando esas garantías, que sean socios preferentes porque la tierra vale, la tierra se puede aportar a un proyecto comercial con todas las necesidades, con todas las obligaciones de preservar el medio ambiente, de preservar la calidad de la tierra.

Aquí inge Bueno Torio, sí quisiera que pusiéramos atención en estos dos artículos, 96 y 101. Estamos dejando en la indefensión incluso a medianos propietarios, inge Bernal, yo creo que aquí quede explícito que sean socios preferentes, y van a ver qué dicen las compañías.

Geo jamás quiso asociarse con ningún ejido en los proyectos inmobiliarios, dicen; no, ni madre, les pagamos y váyanse a la chingada. Así nos decían, así les decían a los... ni un... y recuerden que el artículo 27 de la Constitución se planteó creando inmobiliarias ejidales, etcétera. Ni una sola inmobiliaria se creó. Te compramos y te me retiras de aquí.

Entonces, inge Bueno Torio, yo sí quisiera a los diputados que han estado a favor de este dictamen que sí reflexionáramos y que lo cambiáramos, sería una buena medida. Si no, de veras, va a haber... Además, esta ley así en los ejidos, ya los ejidos no lo van a permitir y van a ver lo que va a pasar.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muy bien. Muchas gracias, diputado, por su intervención. Seguramente será una de las reservas que se presenten en el pleno para poderlas discutir. Tiene la palabra el diputado José Benavides, del Partido del Trabajo.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Voy a resumir por qué nuestro partido está en contra de este dictamen y de paso, vamos a dar la opinión –porque no tuvimos tiempo en las anteriores rondas– sobre la discriminación de Pemex, la posición del diputado Cuéllar, la propuesta del diputado Mejía, que tiene que ver con el fracking, medio ambiente, y la propuesta del diputado Cuevas en el tema de despojo de tierras. Me voy rápido y puntual.

Específicamente estamos en contra, porque no se garantiza la participación en proyectos que generen transferencia tecnológica hacia Petróleos Mexicanos o a las empresas productivas del Estado y en los que participe se limita a la participación a un 30 por ciento.

Para yacimientos fronterizos sólo se estipula un mínimo de participación obligatoria de Pemex del 20 por ciento, dejando a un lado la importancia geopolítica de este tipo de proyectos y entregando la mayoría a extranjeros, artículo 17.

Siendo el problema más grande del sector la corrupción, no se estipula un plan de colaboración con los participantes que la elimine y la evite.

Se acepta que se remita información y reportes falsos por una ocasión, cuando no debe de permitirse ninguna sola vez, en el entendido que se actúa con dolo y en contra de la nación, artículo 20.

No se establecen los actos de corrupción cometidos por las empresas que participen en el sector, como acciones que impliquen una rescisión de contratos. Se contempla la afirmativa ficta para un sinnúmero de casos destacando la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica sobre las bases de licitación para contratos y, por otro lado, se concede afirmativa ficta para la perforación en actividades de exploración.

Para los comercializadores de hidrocarburos no se establece que estos deban de buscar el máximo beneficio como resultado de la comercialización en favor del Estado mexicano ni se sujetan estos a obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en las leyes en la materia.

Se separa lo fiscal de las características de yacimientos para establecer tanto las bases de licitación como las contraprestaciones, cuando esto se debe de analizar y estipular en conjunto.

No se establece la confidencialidad para contratistas ni para los autorizados que realicen actividades de reconocimiento y exploración superficial sobre la información que obtengan con motivo de sus actividades.

Se obliga a Pemex y a las empresas productivas del Estado no ser dominantes y no actúen en contra de la competencia, pero sí se le permite esto a las empresas privadas.

No se toman en cuenta proyectos de aguas profundas para las disposiciones de contenido nacional... bajo contenido nacional en los proyectos en general.

Para los procesos de ocupación de tierras y constitución de salvaguardas no se obliga a las autoridades a asesorar a los propietarios, dejándolos solos frente a las grandes empresas. Es decir, no hay obligación en la ley para que un tercero asesore a dichos propietarios, artículo 102, fracción I.

Disfrazan la expropiación estableciendo ocupaciones temporales que no se determina hasta por cuánto tiempo sería, dejando la posibilidad de que las empresas que exploten las propiedades permanezcan por décadas. Cuando no haya acuerdo en negociaciones, el 106 y 108 estipulan la constitución de servidumbres. Lo que implica una ocupación de las empresas sobre los terrenos.

Respecto a las evaluaciones de impacto social no se derivan obligaciones sino meras recomendaciones, lo cual no garantiza el desarrollo social de las regiones susceptibles a explotación. No se incluye al sector social de la economía en la participación de proyectos del sector energético.

En las reuniones de análisis de las reformas en materia energética, en esta Cámara nunca se llevó a cabo una discusión profunda para estudiar los efectos que pueden ocasionarse por la explotación de gas Shell. Se evadieron las inquietudes de los legisladores que manifestaron su preocupación. Se actuó de manera autoritaria imponiendo el mandato irresponsable del Ejecutivo.

México no cuenta con las instituciones que garanticen una explotación adecuada y responsable de este hidrocarburo. Las consecuencias de la explotación sin una rigurosa supervisión va a destruir mantos acuíferos, tierras y dañar la salud de las personas y evitar esto es una de las funciones más importantes que tiene el Estado.

Y no se contemplan medidas mínimas de seguridad. Se deben incluir medidas planteadas de especialistas en las leyes secundarias para ver la clara disposición de hacer de esta explotación una manera más responsable.

Éstas serían, por supuesto, reservas que haríamos en su momento al pleno por parte de mi partido político. Eso sería todo.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias diputado José Benavides. Tiene la palabra ahora el diputado Luis Espinosa.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Gracias, diputado presidente. Decía el diputado Villarreal, con conocimiento de las causas jurídicas, que estamos ante algo novedoso. Efectivamente. Pero justamente el riesgo radica precisamente ahí. No tenemos modelo y queremos dejar un modelo a la interpretación, donde la garantía debería tenerla el Estado en favor de los propietarios.

Está a discusión y yo quiero detenerme aquí un momento a lo que decía el diputado Bernal, sujeto a una negociación. Sí, pero no podemos sacar de contexto los actores de esta negociación. Si llegan los abogados de British Petroleum, con conocimiento profundo, especializado en la ley con ejidatarios y con comuneros, no podemos pensar de ninguna manera, debería estar la ecuación invertida, como está en Texas o como está en Canadá. Esto es que quien determina si se perfora, si se explota, pues hay quien ha tenido la tierra a lo largo del tiempo.

Y desde nuestro punto de vista lo que se presenta aquí está inmerso. Sí hay la posibilidad de esta negociación pero está también el concepto de actividad prioritaria para el Estado y eso conlleva ya una carga de la importancia. Y para ponerlo en palabras mucho más entendibles para la gente que nos está viendo, lo importante es lo que está abajo. No se trata de dar una propina, como se ha dicho aquí,

ni una remuneración del remanente o del sobrante de lo que está en la tierra. Porque el propietario hoy, de esas tierras, el propietario histórico debería ser tomado en cuenta como tal.

Insisto, en Texas si quien es propietario de la tierra no está de acuerdo no se explota el Shell gas. Por qué no a los que les gusta mucho copiar modelos, en esta parte no se copia. Aquí sí inventamos una nueva en donde lo importante es lo que está abajo.

Y un elemento que no se ha contemplado y con esto concluyo para ser respetuoso del tiempo, es este planteamiento que hoy se hacía, hay una gran diferencia entre quien posee tierra para tener un negocio del mismo, entiéndase medianos, propietarios. Entiéndase alguna gente que pudiera tener la capacidad de diferenciar entre hacer un tipo de negocio u otro, donde cabría esta situación de la que hablaba el diputado Bernal y aquellos que tienen su tierra de nueva subsistencia.

No podemos, de ninguna manera, minimizar a nuestros connacionales. Si es tan viable esto que ustedes están presentando, yo propondría que se platee frente a las organizaciones campesinas, comenzando con las CNC, convoquémoslo aquí y explíquenle que eso es lo que más les conviene para usufructuar su tierra y veamos que opinan los dueños de la tierra, respecto de la tenencia de la misma. Es cuanto, diputado presidente.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado Luis Espinoza. Tiene la palabra ahora, el diputado Miguel Alonso Raya, para concluir con esta ronda de oradores.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, presidente y gracias por su comprensión y consideraciones. En el 101 de la ley, en el inciso C, párrafo tercero, se establece dice: La Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, elaborará las metodologías, para metros y lineamientos que podrán servir.

Entonces, que deberán, la queremos poner, deberán servir, porque eso de –que podrán servir– podrán o no servir como tal. Y segundo, que los lineamientos se hagan públicos, para que todo mundo sepa a qué le tira y que sea transparente el asunto.

Son parte de las cosas que, de las precisiones que creo que vale la pena hacer un esfuerzo en lograr para que en todo caso la ley lo que está plasmado, sea útil para resolver las cosas, agregado a lo que ya anteriormente señalaba.

Yo no quiero abundar, simplemente diríamos, hay ejemplos concretos de muchos de abusos que se han comentado, en razón de esto y si no lo fraseamos, si no lo escribimos bien, se va a prestar a la extorción, se va a prestar a prácticas de corrupción y no va a lograr el objetivo que se pretende, porque quienes los plantearon, para que efectivamente los propietarios, comuneros, ejidatarios, etcétera, puedan recibir en todo caso una contraprestación justa, a partir de una negociación, de un acuerdo.

Y entonces creo que se requiere hacer precisiones como tal. Dos, precisión, Juan, en el asunto de que señalábamos del 4.7 por ciento, perdón, del PIB, que se le exige a Pemex para el presupuesto, eso es independiente de lo que ya se deduce o de lo que ya tiene como presupuesto Pemex para operar. Ese es un extra.

Y una tercera precisión, en el caso, durante los gobiernos del PAN, tanto de Fox como de Calderón, fueron, tuvimos un billón 281 mil millones de pesos de excedentes petroleros, que no queda claro para donde se fueron, porque debieron de haberse invertido si tanto queremos a la industria petrolera y eléctrica, deberían de haberse invertido para poder hacer mucho más eficiente y no tener los problemas que hoy dicen que tenemos.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Muchas gracias, diputado Miguel Alonso Raya. Para saber en dónde se invirtió el dinero del petróleo de todos los años, hay que ver el Presupuesto de Egresos de la Federación, ahí está todo claramente cómo se invirtió.

Y por otro lado y aprovecho el comentario, diputado, efectivamente me equivoque cuando hice mi exposición, los ingresos petroleros fueron un billón 200 mil millones aproximadamente y el presupuesto de Pemex, 450 mil millones de pesos. Gracias por la aclaración.

Luego, el total de los ingresos petroleros, las ventas del petróleo, si perdón, así es. Las ventas del petróleo un billón 200 mil millones de pesos y los derechos a favor de la nación 850 mil millones y el Presupuesto de Pemex 450 mil millones, para que quede claro los números.

Con esto concluimos la ronda de oradores, presidente. Continuamos.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Termina la ronda de oradores, consulte la secretaria a la asamblea, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Consulto a los miembros de la Comisión de Energía, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano (votación) Quienes estén en contra (votación) Abstenciones (votación). Por mayoría, presidente aprobado en la discusión en su mayoría.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Esta Presidencia les reitera a las compañeras y compañeros diputados, que las reservas serán discutidas en el pleno como fue acordado en el acuerdo de análisis y discusión de los dictámenes de las minutas en materia energética.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: En consecuencia solicito a la secretaría proceda a recabar la votación nominal en lo general, dejando a salvo todas las reservas que los señores diputados o diputadas tengan a bien presentar a la comisión y al pleno de la Cámara de Diputados. Es votación nominal.

El secretario diputado Juan Bueno Torio: Es votación nominal. Por favor, le solicito a quien tenga el micrófono, que iniciemos por el lado derecho. Muchas gracias.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: A favor.

El diputado Samuel Gurrión Matías: A favor.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: En contra

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: En contra.

El diputado Alfredo Anaya Gudiño: A favor.

El diputado Erick Marte Rivera Villanueva: A favor.

El diputado Ricardo Villarreal García: A favor.

El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente: A favor.

El diputado Germán Pacheco Díaz: A favor.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: A favor.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: A favor.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: En contra.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: En contra.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: A favor.

El diputado Juan Bueno Torio: A favor.

El diputado Javier Treviño Cantú: A favor.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: A favor.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: A favor.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: En contra.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: A favor.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: En contra.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: A favor.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: A favor.

La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño: A favor.

El diputado Javier Orihuela García: En contra.

El diputado Jorge del Ángel Acosta: A favor.

El diputado Noé Hernández González: A favor.

El diputado secretario Juan Bueno Torio: Presidente, son 20 votos a favor y 7 en contra, por lo tanto, está aprobado.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Aprobado, por lo que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas por 20 votos.

El presidente diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez (15:27 horas): Señores diputados y diputadas, una vez que esta reunión ha tomado el carácter de permanente, se declara un receso y se cita para su continuación el día de mañana a las diez horas, en este mismo lugar. Muchas gracias.

---o0o---